Causas Más Comunes de Muertes - Tasa por Cada 1,000 Habitantes
Municipio de Santa Isabel - 1984-1993

Causas	1984	1985	1987	1989	1991	1993
Cáncer	.91	0.81	1.38	0.51	1.54	1.510
Enfermedades del Corazón	1.16	1.67	1.74	1.70	1.75	2.014
Enfermedades Cerebrovasculares	0.56	0.56	0.61	0.21	0.31	0.35
Neumonía e Influenza	0.45	0.41	0.41	0.15	0.51	0.05
Diabetes Mellitus	0.61	0.56	0.46	0.77	0.57	0.65
Accidentes	0.21	0.30	0.46	0.51	0.21	0.50
Cirrosis Hepática	0.25	0.25	0.20	0.46	0.36	0.30
Hipertensión	0.20	0	0.20	0.26	0.15	0.25
SIDA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.45
Enfermedades Pulmones Obst.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.25
Otros	1.57	2.58	2.40	3.04	0.98	N/A
TOTAL	6.21	7.15	6.78	7.62	6.37	8.40

Servicios de Salud

El Municipio de Santa Isabel actualmente consta con un Centro de Salud localizado en la Calle Eugenio María de Hostos. Este Centro que por muchos años estuvo proveyendo servicios gratuitos a los ciudadanos actualmente se encuentra en procesos de privatización como consecuencia de la implementación de la tarjeta de salud. El Centro posee actualmente cuatro camas, 8 camillas (3 pediátricas y 5 para adultos), una cama para emergencias

cardíacas y una camilla para cirugía. Dicho Centro provee al Municipio de los siguientes servicios medico-ambulatorios: vacunación, Plan W.I.C., servicios dentales, salud ambiental, farmacia, registro demográfico, asistencia médica, certificados de salud, sala de emergencia, cuidado prenatal, orientación al paciente y toma de muestras para laboratorios las cuales son procesadas en el Municipio de Ponce. Para ofrecer dichos servicios, actualmente el Centro cuenta con un médico internista a tiempo parcial, tres médicos generalistas, un dentista y un nutricionista el cual acude una vez por mes.

Su Sala de Emergencia atiende un promedio de 80 pacientes por día los cuales en su mayoría son atendidos en el turno de 3:00 p.m. a 11:00 p.m. y para los cuales se debería tener tres ambulancias, aunque actualmente ninguna está preparada para dar dichos servicios.

Para la población de edad avanzada hay un nuevo Centro de Envejecientes, que provee una gama de facilidades de salud y nutrición y servicios preventivos para este segmento de la población.

EDUCACION

Los niveles de educación obtenidos por la población de Santa Isabel se han mejorado en la última mitad del Siglo XX. El promedio de años estudiados ha aumentado de un promedio de 3.4 años de escuela (es decir tercer grado y cuatro meses de la escuela elemental) en 1950, hasta un promedio de 10 años de escuela (es decir segundo año de escuela superior) para la población con 25 años o más. Ha habido un aumento en el porciento de personas egresadas de la escuela superior y las personas con cuatro años o más del colegio o universidad. Sin embargo, los niveles promedios obtenidos están

por debajo de los niveles de Puerto Rico en general. Por ejemplo, el nivel de analfabetismo ha aumentado en los últimos 20 años, de 14.33% en 1970 a 18.28% en 1990 (datos del Censo Federal). El analfabetismo para Puerto Rico en 1990 era de 10.60%.

La matrícula de las escuelas públicas ha bajado levemente en los últimos 10 años, de 5,125 estudiantes matriculados en 1985-1986 a 4,599 estudiantes en 1995-1996, (Ver Tabla de Matrícula en las escuelas públicas). Aunque se ha duplicado la matrícula del nivel de kinder, se ha bajado por casi 600 estudiantes la matrícula en las escuelas elementales en los últimos 10 años. A la vez ha aumentado la matrícula en la escuela superior.

Sin embargo, se ha aumentado la tasa de deserción escolar a un nivel notable de 7% en total en 1995-96. La deserción escolar es particularmente alarmante a los niveles de intermedia y superior, donde hay una tasa de 11%. Actualmente se esta utilizando una metodología nueva para identificar posibles desertores, unidos a programas como "School to Work" y el Programa "Even Start". Hay que investigar a fondo, la relación entre el currículo y las ocupaciones de empleo disponsibles y demanda para obreros diestros en Santa Isabel. Además, debería hacerse un análisis cuidadoso del uso de las facilidades de las escuelas públicas para determinar su posible modificación en relación a la matrícula en el futuro. Por ejemplo, se debe analizar el cupo de las escuelas públicas cerca de las nuevas urbanizaciones que se están construyendo cerca de la Autopista de San Juan a Ponce.

Del total de la matrícula de 4,599 estudiantes, la mayoría o 3,425 están matriculados en escuelas de la comunidad. Todas las escuelas intermedias son escuelas de comunidad y tienen una matrícula de 1,118 estudiantes, año escolar 1995-1996. Casi toda la matrícula de la escuela elemental, o 2,307

estudiantes de un total de 2,624 estudiantes, pertenecen a escuelas de la comunidad. La excepción es al nivel de la escuela supeior, donde los 857 estudiantes están en una matrícula regular.

Matrícula de las Escuelas Públicas
Municipio de Santa Isabel
1985-1995

Niveles	1985-86	1990-91	1995-96
Total de Matrícula			
Kinder	184	160	357
Elemental	2,863	2,595	2,267
Intermedia	1,275	1,126	1,118
Superior	803	846	857
Total	5,125	4,727	4,599
Número de Escuelas	11	11	12
Número de Maestros en Salón de Clases	222	238	NA
Deserción Escolar (Por Ciento)			
Elemental	1.2%	0.3%	2%
Intermedia	4.3%	1.9%	11.0%
Superior	4.7%	2.8%	11.0%
Total	2.5%	1.1%	7%

Escuelas Públicas de Santa Isabel

Escuelas zona Urbana		Matrícula		Personal		
Nombre	Grado	1992-93	1995-96	1992-1993		1995-96
				Docente		
Martin G. Brumbaugh*	K-6,GE	1,002	482	56	19	
Felicia*	K,1-3, GE	79	129	6	5	
Manuel Martín Monserrate*	7-9, GE	976	900	50	17	
John J. Kennedy*			401			
Elvira Colon			857	34	4	
Sub-Total		2,790	2,769	201		
Escuelas en la Zona Rural:	K-6	275	302	22	12	
	K-6, GE	114	113	8	4	
Ollas*	K-1-6	173	191	10	5	
Velazquez*	K.1-6	199	238	14	8	
Playa*	K-6	318	317	25	9	
Paso Seco*	K-6	110	152	9	5	
Juaca	K-9,Voc.	529	517	41	17	
Penuelas*						
SU Rayita						
Cortada*						
*Escuelas de la Comunidad						
Sub-Total		1,781	1,830	199		
Total		4,571	4,599	400		

Niveles de Escolaridad
Promedio de Años Estudiados
1950-1990

Area	1950	1960	1970	1980	1990
Santa Isabel	3.4	3.7	5.5	8.0	10.0
Puerto Rico	3.7	4.6	6.9	9.4	12.0

Personas de 25 Años o Más Graduadas de Escuela Superior
y con 4 Años o Mas de Colegio
Municipio De Santa Isabel

Lugar	1970		1980		1990	
	% Graduadas Escuela Sup.	% 4 Años o más de Univ.	% Grad. Esc. Sup.	% 4 Años o Más Univ.	% Grad. Esc. Sup.	% 4 Años o Más Univ.
Santa Isabel			30%	4.1	45.93	
Puerto Rico	15.0	3.7	21.1	9.4	49.7	14.3

Porciento de Analfabetismo
Municipio de Santa Isabel

Lugar	1970	1980	1990
Santa Isabel	14.33%	19.84%	18.28%
Puerto Rico	10.78%	10.27%	10.60%

SEGURIDAD PUBLICA

Los datos disponibles de la Policía de Puerto Rico sobre los delitos Tipo I para el Municipio de Santa Isabel por los últimos diez años indican que la criminalidad ha bajado. La tasa de criminalidad por cada 1,000 habitantes en 1984 fue de 32.0%. En 1994 la tasa de criminalidad por cada 1,000 habitantes fue estimada en 25.0. La tendencia de la tasa de criminalidad ha sido la de disminuir a una más baja que el nivel de Puerto Rico.

Por ejemplo, en 1984, la tasa de criminalidad fue de 32.0 en Santa Isabel y 31.2 en Puerto Rico. En 1988 la tasa fue de 26.3 en Santa Isabel y 32.0 en Puerto Rico.

El número de delitos ha oscilado entre el mínimo de 424 reportado en el 1990 y el máximo de 534 reportado en el 1992 durante los últimos 10 años. En tipos específicos, el número de Agresiones Agravadas y Escalamientos ha bajado, pero a la vez el número de Apropiaciones Ilegales ha aumentado. (Ver Tabla de Delitos Tipo I, 1988 al 1994.)

Delitos Tipo I
Municipio de Santa Isabel
1988-1994

Total	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
	513	465	424	486	534	530	479
Asesinato y Homicidios	0	1	1	1	2	6	3
Violación por Fuerza	3	3	1	3	5	7	3
Robo	15	39	38	32	29	42	24
Agresión Agravada	85	40	61	37	54	48	44
Escalamiento	213	169	110	166	205	201	132
Aprop.Ilegal	181	202	187	219	207	197	258
Hurto Auto	16	11	26	28	32	29	15
Tasa x 1,000 habitantes	26.35	23.94	21.91	24.97	27.2	27	29
PR-Tasa x 1,000 habitantes	32.18	31.46	35.25	33.74	36.02	NA	NA

RECREACION Y DEPORTES

El Municipio de Santa Isabel cuenta con amplias facilidades de recreación activa. Esto incluye 22 canchas de baloncesto, una pista atlética, cinco

complejos deportivos, diez campos de softbol, una marina, dos rampas, un estadio de beisbol, un campo de beisbol, una piscina y playas. En adición, cuenta con facilidades para recreación pasiva tales como tres plazas públicas, dos parques vecinales, tres gazebos, un parque para niños, un parque recreativo privado y una concha acústica. Aunque hay una gama grande de oportunidades y facilidades, no todas están mantenidos ni hay necesariamente clases e instrucción sobre como practicar deportes. Además, Santa Isabel posee un potencial grande para el desarrollo de actividades marítimas. El mar es muy accesible; está muy protegido por isletas en la periferia de su costa.

Facilidades de Recreación al Aire Libre Disponibles
Municipio de Santa Isabel

Facilidad	Cantidad
Cancha de Baloncesto	22
Campo de Sofbol	10
Complejos Deportivos	5
Plazas Públicas	3
Gazebos	3
Rampas de Impedidos	2
Parque Vecinal	2
Cancha Acústica	1
Pista Atlética	1
Campo de Beisbol	1
Parque de Juego de Niños	1
Marina	1
Area Recreativa Privada	1
Piscina	1
Total	55

Fuente: Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, Puerto Rico Statewide Comprehensive Outdoor Recreation Plan, 1994-1999.

CONDICION ECONOMICA Y BIENESTAR PUBLICO

Las condiciones económicas y de bienestar público de los residentes del Municipio de Santa Isabel han mejorado en las últimas décadas. En 1970, 70% de las familias estuvieron bajo el nivel federal de pobreza y el ingreso mediano familiar fue de $2,660. Para 1990, 67% de las familias se

encontraron bajo el nivel de pobreza y el ingreso mediano familiar era de $7,592. Sin embargo, la tasa de desempleo ha aumentado de 17% en 1980 a 25% en 1990.

El número de familias bajo el nivel de pobreza se ha mantenido en la misma cantidad durante la década de 1985-1995: hubo 3,131 familias recibiendo asistencia nutricional en 1985 y 3,160 familias en 1995, (Ver Tabla de Participantes Beneficiarios de Programas de Bienestar). Sin embargo, el número de personas beneficiarios de asistencia nutricional ha disminuido de 12,236 personas en 1985 a 9,800 personas en 1995. El valor de la asistencia nutricional para 1995 representaba $7.4 millones.

Otros recipientes de asistencia económica incluyen los ancianos: 109 se beneficiaron en 1995.

Características Seleccionadas
Niveles De Ingreso, Pobreza y Desempleo
Municipio de Santa Isabel

Características	1970		1980		1990	
	Santa Isabel	**Puerto Rico**	**Santa Isabel**	**Puerto Rico**	**Santa Isabel**	**Puerto Rico**
% Población Bajo Nivel Pobreza	69.9	59.6%	73.3	58.0%	867	55.3
Familia Bajo Nivel de Pobreza	2,101	336,622	3,184	439,567	3,12	492,025
Tasa de Desempleo	6.3	5.5	17.89	15.2%	25.0	20.4
Ingreso Per Capita		1981	$1,357	2,126	$2,602	$4,177
Ingreso Mediano Familiar	2,660	3,063	4,775	$5,923	7,592	$9,988

Participantes Beneficiarios del Programa de Bienestar
Municipio de Santa Isabel

Programa	1985	1990	1995
Asistencia Nutricional			
Familias	3,131	3,435	3,160
Personas	12,236	11,434	9,800
Valor (Millones)	$6.6	$6.8	$7.4
Asistencia Económica			
Ancianos	117	93	109
Ciegos	0	5	3
Niños Necesitados	692	794	634
Incapacitados	155	134	177
Niños con Tutores	17	35	14
Ayuda General	3	5	3
Total	984	1,066	940

ASPECTOS ECONOMICOS

"Uno de los primeros escritos sobre Santa Isabel lo produjo Fray Iñigo Abbad, allá para el año 1777 en su Historia Geográfica y Civil de la Isla de Puerto Rico y en el cual narra que "...Coamo Abajo (hoy Santa Isabel) era un enorme llano con árboles frutales, silvestres y medicinales. Ante tamaña riqueza agrícola, las Centrales Azucareras (en aquel tiempo rústicos ingenios movidos por bueyes) y luego movidos a vapor no se dejaron esperar

apareciendo en este siglo, cinco ingenios: el de Palé, el de Capó, el Ingenio Alomar, el Ingenio Florida y el Ingenio Las Mercedes luego llamada la Central Cortada..."

La base económica para la época del 1841 era la agricultura, teniendo como producto principal la caña de azúcar. Para ese año, trabajaban cuatro trapiches, tres de hierro y uno de madera. De igual modo, el café ocupaba una parte importantísima en la producción económica de este lugar. En éste entonces, las haciendas producían azúcar, melao y ron. En adición a las tareas de carácter agrícola, existía un grupo de ciudadanos, en los cuales se encontraban: tres carpinteros, dos albañiles, un zapatero, un tahonero, un ladrillero y nueve comerciantes de pueblo.

Hasta mediados de la década del 1940, la economía de Santa Isabel continuaba basándose, principalmente en la agricultura. La caña de azúcar, el tabaco y los frutos menores eran los productos principales. Podemos mencionar los talleres de molienda llamados Capó, Florida y Alomar como algunos de los principales. Entre éstos, el antiguo Alomar acaparaba el mercado de Ponce y San Juan. Santa Isabel a su vez contaba con un muelle de embarque, el cual tenía nombradía porque estaba protegido de fuertes marejadas que a manera de rompeolas defendían los dos islotes. Todo este ejercicio de tráfico marítimo, producía en cadenas, nuevas destrezas y oficios.

Centrales Azucareras Registradas en el Area de Santa Isabel

Central Azucarera Palé: Familia Díaz Luzunaris, Jauca

Ingenio Capó: Familia Capó, Colonia Destino

Ingenio Alomar: Familia Alomar

Ingenio Florida: Familia Cabrera, pueblo

Ingenio Las Mercedes (luego llamada La Central Cortada): Familia Cortada.

Trapiche: Colonia Obdulia, que producía melao para refrescos y dulces y fabricación de rones.

En adición al tema del transporte marítimo debemos incluir la transportación tanto del pasajero, como la de la caña de azúcar, miel, gasolina, aceite, abonos, etc., que resulta de gran importancia para el desarrollo del sector. Finalizando el siglo pasado los franceses que habían establecido el sistema de transportación mediante trenes entre San Juan, Aguadilla, Arecibo y Ponce, vendieron la franquicia de la American Railroad Co. a la Ponce & Guayama Railroad con el fin de alargar el sistema y servir a la Central Aguirre y sus colonias. A partir de esto, los americanos desarrollaron en Santa Isabel una inmensa red ferroviaria, lo que trajo a Santa Isabel un auge en el comercio y en la transportación.

Del 1940 en adelante, con la consigna de Manos a la Obra, comienza el desarrollo industrial en Puerto Rico. Santa Isabel, ajustándose a la época,

comienza a sentir los efectos de la industrialización, que se reflejan paulatinamente en todos los aspectos de la vida puertorriqueña, hasta el presente.

Sin embargo, Santa Isabel se mantuvo firme hasta el 1974, donde muestra un buen ejemplo de la gran producción azucarera que tuvo en ese año, donde a pesar del descenso del cultivo de la caña en toda la Isla, se cosecharon cerca de 196,849 toneladas de caña, de las que se obtuvieron cerca de 16, 000 toneladas de azúcar. Esto nos afirma una vez más que sus fértiles terrenos son muy aptos para el cultivo de la caña de azúcar.

Al mismo tiempo el Municipio de Santa Isabel ha experimentado una reducción en la producción agrícola y en la cantidad de fincas dedicadas al cultivo, así como para la cría de ganado tanto para producción de carne como para leche. Todo esto se refleja en la reducción de las lecherías de 14 en 1982 a sólo 2 en 1987 y en las fincas para la cría de ganado para carne de 16 en 1982 a 12 en 1987.

También podemos observar el hecho que en 1987 había en el Municipio 21 fincas con un área total de unas 4,351 cuerdas, ocho de las cuales con un área de 2,684 cuerdas eran cultivables, mientras que en 1982 habían 39 fincas con un área total de 10,050 cuerdas de las cuales 21, con una extensión de 7,458 cuerdas eran cultivables.

Actualmente, a pesar de que todavía está en uso en toda la región la siembra de caña de azúcar, ésta dejó de ser el cultivo principal en el área. En su lugar la Autoridad de las Tierras mantiene un vasto Programa de Productos Vegetales, que bajo la dirección de experimentados agrónomos cosecha grandes cantidades de diversos vegetales, entre otros: pepinillos, tomates y

otros frutos alimenticios, realizando de este modo un significativo aporte al abastecimiento del mercado capitalino y proporcionando empleo a numerosos trabajadores de esta comunidad.

Agricultura

La base económica de Santa Isabel gira alrededor de la producción y procesamiento de productos avícolas, vegetales, legumbres y farináceos, la manufactura de ropa y productos análogos, equipo y componentes eléctricos e instrumentos profesionales y científicos, así como en los servicios y programas gubernamentales. El tamaño de las fincas, su tenencia, localización, topografía y productividad han determinado por años las actividades económicas principales del Municipio, así como también la localización de los asentamientos humanos. El ingreso anual total a nivel municipal se estima en más de unos $100 millones. La fuerza trabajadora gira alrededor de 6,300 personas de las cuales unas 4,700 se ecuentran empleadas y unas 1,600 desempleadas. La tasa de desempleo está cerca de un 25%.

Según el Censo Federal de Agricultura de 1992, en el Municipio habían unas 46 fincas agrícolas totalizando unas 7,547 cuerdas. Estas cifras representan un aumento de sobre 100% en el número de fincas y de 73% en el tamaño de las fincas con respecto al año 1987. Estas tasas de crecimiento en la cantidad de tierras dedicadas a la actividad agrícola son muy superiores a las experimentadas para toda la región agrícola de Ponce y para todo Puerto Rico para el mismo periodo de tiempo. Como puede apreciarse en la Tabla 1, este patrón de aumento en terrenos dedicados a uso agrícola se presentó con particular fuerza en aquellos terrenos dedicados al cultivo y producción de cosechas. En Santa Isabel el número de fincas y cuerdaje dedicado a la

producción de cosechas se duplicó entre los años 1987 y 1992.En el 1992 un 70% de los terrenos agrícolas estaban dedicados a tales propósitos.

En la Tabla 1, también puede apreciarse que la inmensa mayoría (83%) de las fincas en Santa Isabel son de tamaño mayor de 260 cuerdas, mientras que para toda la región agrícola de Ponce el porcentaje de fincas de 260 cuerdas o más es de sólo 29% y para todo Puerto Rico es de 21%. Este alto porcentaje de fincas de 260 cuerdas o más es resultado del hecho de que la Autoridad de Tierras es dueña de gran parte de los terrenos agrícolas en el Municipio y ha subdividido sus fincas para alquilarlas a los agricultores. Ello explica el hecho de que la mitad de los terrenos de fincas grandes en cultivos de cosechas en Santa Isabel estén bajo arrendatarios. Del mismo modo también explica el relativo alto porcentaje (24%) de fincas organizadas como corporaciones. Entre 1987 y 1992 la cantidad de terrenos agrícolas bajo irrigación en el Municipio se duplicó. Este extraordinario esfuerzo se realizó mayormente por el sector privado mediante la instalación de sistemas modernos de irrigación por goteo. Así también durante dicho periodo, el número de maquinaria y equipo agrícola en el Municipio se duplicó, mientras que en la región agrícola de Ponce se redujo en 14%. Por último, para todo Puerto Rico ese reglón se mantuvo más o menos constante.

En el año 1992, el valor de mercado de toda la producción agrícola en el Municipio fue de $15.2 millones, lo que representó un aumento de 43% sobre el nivel registrado en el año 1987. Este crecimiento fue un poco más bajo que el correspondiente a toda la región agrícola de Ponce y en contraste más alto que el de toda la Isla. El Municipio ocupa el décimo lugar entre todos los municipios en términos del valor de producción agrícola. Las tres principales producciones agrícolas en el Municipio son: la avícola que representa el 10% de la región agrícola de Ponce y el 5% de todo Puerto

Rico; la de vegetales y legumbres que representa el 33% de toda la Isla y el 50% de la región agrícola de Ponce; y la producción de farináceos que representa el 25% de todo Puerto Rico y el 50% de la región agrícola de Ponce.

De la Tabla 1 se desprende que el 83% de las fincas agrícolas en Santa Isabel tenían en el año 1992 ventas de $60,000 ó más anual. Esta cifra compara muy favorablemente con la correspondiente a toda la región agrícola de Ponce (7%) y con todo Puerto Rico (6%). Esto explica el por qué el valor promedio de producción agrícola por finca en Santa Isabel es 13 veces mayor que ($331,000) el correspondiente ($25,000) a toda la región agrícola de Ponce y Puerto Rico.

Según estadísticas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el 6% de todo el empleo agrícola del país se origina en Santa Isabel y el 26% (931) de todo el empleo en el Municipio se encuentra en el sector agrícola. Ningún otro municipio tiene tal concentración de empleo en el sector agrícola. El sector genera salarios por encima de los $6 millones, lo que se traduce en un salario anual promedio por trabajador de cerca de $6,500. Este salario es 35% mayor que el correspondiente a todo Puerto Rico.

Los datos presentados demuestran que el Municipio de Santa Isabel tiene un sector agrícola competitivo, productivo, diversificado y pujante. El mismo es el resultado de un esfuerzo combinado del sector público y privado de más de una década en la que se han dirigido esfuerzos a desarrollar una economía agrícola moderna.

La base establecida tiene que ser fortalecida por medio del mejoramiento y ampliación de la infraestructura de apoyo y servicio a la agricultura tales como

zonificación agrícola que proteja y expanda los terrenos para uso agrícola, ampliar el número de pozos, bombas, canales de distribucción, maquinaria y equipo, almacenes, semillas, carreteras de acceso, préstamos y subsidios agrícolas.

Ello debe ayudar no sólo a aumentar la sustitución de importaciones en aquellos renglones en que el Municipio tiene ventajas comparativas, sino también a abrir mercados de exportación en la Región del Caribe y en los propios Estados Unidos. Esto require de parte del Departamento de Agricultura y agencias adscritas al mismo la coordinación con el Municipio para el desarrollo de un plan de mejoras capitales para el territorio.

Manufactura

En términos de ingreso y empleo el sector manafacturero constituye el elemento más fuerte de la base económica del Municipio. De acuerdo al registro de patentes municipales este sector generó en el año 1995 ventas superiores a los $50 millones y según estadísticas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en marzo de 1996 habían en el Municipio unas 8 fábricas promovidas por Fomento las cuales generaron unos 1,585 empleos. Esta cifra de empleo es 35% mayor que el empleo manufacturero promedio anual de 1994 que alcanzó según el Departamento del Trabajo unas 1,175 plazas (ver Tabla 2). En 1994 éstas fábricas generaron salarios totales de más de $17 millones ó el 41% de todos los salarios generados en el Municipio. El salario promedio anual por trabajador fue de $15,180 para el 1994. Las fábricas se concentran en las categorías de elaboración de ropa y productos análogos, equipo y componentes eléctricos e instrumentos profesionales y científicos. Todas son relativamente intensas en el uso de mano de obra y con

excepción de las que producen ropa que han ido perdiendo parte de sus ventajas comparativas con países en vías de desarrollo, las restantes tienen un alto grado de estabilidad y rentabilidad. El significativo aumento en el empleo durante los pasados años obedeció a la localización y exposición entre otras de las fábricas en la vecindad de la P.R.-52.

La localización intermedia entre Guayama y Ponce los dos polos de mayor crecimiento industrial del sur de Puerto Rico, su accesibilidad por la autopista PR-52 y la disponibilidad de un mayor número de años de exención contributiva, junto a un mercado laboral capacitado y flexible posicionan al Municipio en un estado de buenos atractivos para la localización de fábricas que requieran pocos eslabonamientos de insumos y servicios locales. Por otro lado, como resultado de la concentración de producción agrícola en el Municipio y su región, se presentan algunas oportunidades para la elaboración y procesamientos de Power Parts, alimentos y productos análogos.

Gobierno

Los programas y servicios del gobierno municipal y central incluyendo aquellos de educación, salud, utilidades públicas, protección y seguridad, y adiestramiento constituyen el tercer sector económico más importante en el Municipio. Según las estadísticas del Departamento del Trabajo (ver Tabla 2) estos diferentes programas y servicios son responsables de generar casi 1,000 empleos y una tercera parte de los salarios totales en el Municipio. La mayor parte de la actividad de construcción en el Municipio ha estado ligada durante los pasados años también a los programas y servicios del sector público.

La alta dependencia en el sector Gobierno para generar ingreso, empleo y servicios presenta uno de los problemas estructurales más serios de la economía municipal. Esto requiere que en la medida en que el Municipio vaya solicitando y recibiendo competencias del gobierno central, se explore reasignar una parte considerable de las mismas, sobre todo a nivel operacional al sector privado.

Otros Sectores y Actividades Económicas

Como puede observarse en la Tabla 2, el tipo y la escala de las actividades de comercio, bienes raíces y finanzas, servicios personales y comerciales, servicios de salud y educación privados no parecen conformar establecimientos para satisfacer la mayor parte de las necesidades de bienes y servicios de la población del Municipio. Ello supone que gran parte de esta demanda se satisface en otros mercados muy probablemente en establecimientos de comercio y servicios localizados en Ponce y Coamo.

En el territorio municipal hay dos pequeñas zonas comerciales con negocios de comida que presentan cierto nivel de dinamismo y crecimiento en función de servir visitantes y transeúntes. En primer lugar, está el Sector de la Playa y área del malecón donde un número pequeño de lugares de comida atiende a los residentes y visitantes al año durante días festivos y fines de semana. La segunda zona se encuentra en la salida de la autopista desde la P.R. 153 que es la carrretera hacia Coamo. En esta área se ha creado un nuevo polo de actividad que gira alrededor de tres restaurantes de comida rápida para servir mayormente transeúntes, establecimiento de material y equipo agrícola y una de las principales fábricas manufactureras del Municipio.

Tabla #1
Características de la Actividad Agrícola

Descripción	Santa Isabel		Región Ponce		Puerto Rico	
	1992	1987	1992	1987	1992	1987
Fincas Agrícolas						
Número	46	21	4,771	4,481	22,350	20,245
Cuerdaje	7,547	4,351	192,029	233,930	826,893	886,849
Fincas Agrícolas con Cultivos de Cosechas						
Número	18	8	4,249	4,009	18,584	16,554
Cuerdaje	5,265	2,684	77,986	81,760	272,596	247,874
Distribución de Finca Cultivos de Cosechas por Tamaño Menos de 10 Cuerdas						
Número	6	1	2,816	2,651	12,803	12,101
Cuerdaje	28	0	11,218	9,655	46,459	383,357
10-19 Cuerdas						
Número	-	-	712	658	3,035	2,225
Cuerdaje	-	-	9,212	8,759	39,668	29,648

(Cont. Tabla #1) - Página 2

Descripción	Santa Isabel		Región Ponce		Puerto Rico	
	1992	1987	1992	1987	1992	1987
20-49 Cuerdas						
Número	-	8	459	356	1,893	1,365
Cuerdaje	-	0	13,708	11,337	54,252	40,539
50-99 Cuerdas						
Número	1	1	122	149	480	429
Cuerdaje	0	0	8,370	9,838	32,290	28,943
100-174 Cuerdas						
Número	3	-	56	74	185	214
Cuerdaje	373	-	6,836	9,357	23,356	26,807
175-259 Cuerdas						
Número	2	-	30	33	93	86
Cuerdaje	0	-	6,273	6,933	19,888	18,538

(Cont. Tabla #1) - Página 3

Descripción	Santa Isabel		Región Ponce		Puerto Rico	
	1992	1987	1992	1987	1992	1987
260 Cuerdas o Más						
Número	6	5	44	58	125	134
Cuerdaje	4,384	2,609	22,459	25,840	56,723	65,042
Tenencia de las Fincas en Cultivos de Cosechas Dueño						
Número	9	4	3,746	3,407	15,446	13,495
Cuerdaje	0	603	50,733	53,447	173,973	156,767
Arrendatarios						
Número	8	4	231	207	1,511	897
Cuerdaje	2,250	2,083	16,600	16,338	48,803	37,516
Porciento de Fincas Organizadas como Corporaciones						
Número	24	19	3	2	2	2
Fincas con Irrigación						
Número	15	5	230	240	805	920
Cuerdaje	4,712	2,143	18,186	18,916	44,986	36,063

(Cont. Tabla #1) - Página 4

Descripción	Santa Isabel		Región Ponce		Puerto Rico	
	1992	1987	1992	1987	1992	1987
Máquinas y Equipo						
Número	Casi se triplicó en Santa Isabel		Se redujo por 14% en la Región de Ponce		Permaneció más o menos igual para todo Puerto Rico	
Cuerdaje	4,384	2,609	22,459	25,840	56,723	65,042
Distribución de las Fincas por Valor de Venta						
$60,000 o más	38	5	337	228	1,362	1,169
$40,000-$59,999	-	-	85	44	348	215
$20,000-$39,999	-	-	221	166	1,071	656
$10,000-$19,999	-	4	689	368	2,115	1,345
$7,500-$9,999	-	1	296	198	1,244	769
$5,000-$7,499	1	2	571	385	2,566	1,541
$2,500-$4,999	4	1	1,041	878	4,593	3,459
$1,200-$2,499	-	4	917	979	4,591	4,311
Menos de 1,200	3	4	814	1,235	4,456	6,784

(Cont. Tabla #1) - Página 5

Descripción	Santa Isabel		Región Ponce		Puerto Rico	
	1992	1987	1992	1987	1992	1987
Valor de Menos de Producción Agrícola Vendido						
Total (Millones)	$15.2	$10.6	$121.9	$78.3	$557.0	$415.0
Promedio por Finca (Miles)	330.9	448.9	25.6	17.5	24.9	20.5
Valor por Tipos Principales de Producción Agrícola (en Millones)						
Leche	-	-	$1.1	$1.3	$197.7	$157.9
Agrícola	$5.2	-	$51.9	$23.0	$98.9	$70.6
Café	-	-	$20.1	$16.6	$56.8	$41.8
Vegetales y Legumbres	$5.5	$4.1	$10.5	$5.6	$16.2	$8.2
Farináceos	$1.7	$0.7	$3.9	$2.7	$9.8	$7.3

Fuente: Departamento de Comercio de Estados Unidos. Administración de Economía y Estadísticas, Negociado del Censo, Centro de Agricultura 1992.

Tabla II
Distribución de Empleo y Sueldo por Sector Económico

Actividad Económica Principal	1990		1994	
	Empleo	Salarios	Empleo	Salarios
Agricultura	1,343	$6,240,527	931	$6,047,290
Construcción	73	$554,609	106	$939,314
Manufactura	1,057	$14,265,488	1,175	$17,817,112
Transportación, Comunicación, Utilidades Públicas	136	$2,973,368	133	$3,714,654
Comercio	157	$1,260,450	227	$1,703,098
Finanza, Seguros, Bienes Raíces	40	$450,440	49	$590,458
Servicios	317	$4,440,728	405	$7,121,610
Administración Pública	494	$3,991,428	405	$5,273,511
Otros	5	$15,850	27	$190,429
Total	3,656	$34,202,896	3,610	$43,397,476

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Negociado de Seguridad en el Empleo, División de Estudios y Estadísticas, Composición Industrial por Municipio, 1990 y 1994.

Industrias Localizadas en el Municipio de Santa Isabel

Núm. de Edificio	Area p.c.	Firma
S-0241-0-54	11,631.00	Northrop Grunmman, Elect., Inc.
S-0241-1-62	11,332.00	Northrop Grunmman, Elect., Inc.
S-1247-0-79	28,500.32	Sundstrand de PR, Inc.
T-0221-0-54	11,460.27	O.S.I., PR Corp.
T-0342-0-62	11,476.00	O.S.I., PR Corp.
T-0502-0-58	11,641.00	Ponce Fashions, Inc.
T-0502-1-74	11,297.00	Ponce Fashions, Inc.
T-0600-0-62	11,481.85	Northrop Grunmman, Elect., Inc.
T-0600-1-79	15,956.89	Northrop Grunmman, Elect., Inc.
T-0767-0-66	11,494.94	Northrop Grunmman, Elect., Inc.
T-0934-0-68	22,438.51	Sundstrand de PR, Inc.
T-1081-0-73	24,059.10	Sundstrand de PR, Inc.
T-1082-0-73	11,375.79	Northrop Grunmman, Elect., Inc.
T-1224-0-77	22,985.59	Northrop Grunmman, Elect., Inc.
T-1267-0-79	22,672.00	Valnet Medical
T-1315-0-80	11,437.00	O.S.I. PR Corp.

Núm. de Edificio	Area p.c.	Firma
T-1316-0-80*	11,436.59	Sundstrand de PR, Inc.
T-1375-0-85	22,670.59	Dye-Tex Puerto Rico, Inc.
T-1415-0-87	22,656.20	Northrop Grunmman, Elect., Inc.
TOTAL	308,001.82	

* *Próximamente quedará disponible.*

Fuente: Municipio de Santa Isabel

Estadística Sobre el Programa de Fomento
Municipio de Santa Isabel

I. Edificios Industriales de PRIDCO	Núm. de Edificios	Area Total-PC
Total Construido	16	308,001.82
Ocupados	16	308,001.82
En negociaciones	-	-
Reservados	1	-
Disponibles	1	-
Programado 1995-96	1	-
II. Terrenos de PRIDCO	(Cuerdas)	
	(4 de octubre de 1996)	
Total Adquirido	35.5	
Utilizado	30.0	
Dispnible	5.5	
Reservado	-	
III. Inversión de PRIDCO	(Aproximada)	
	(24 de octubre de 1996)	
Edificios	$5,145,000	
Terrenos	$1,240,000	
TOTAL	$6,385,000	

Fuente: Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, San Juan, P.R.
Nota: La información aquí presentada es bien dinámica y cambia de día a día; las estadísticas presentadas tienen fecha del 24 de octubre de 1996.

ZONA INDUSTRIAL - LOCALIZACION

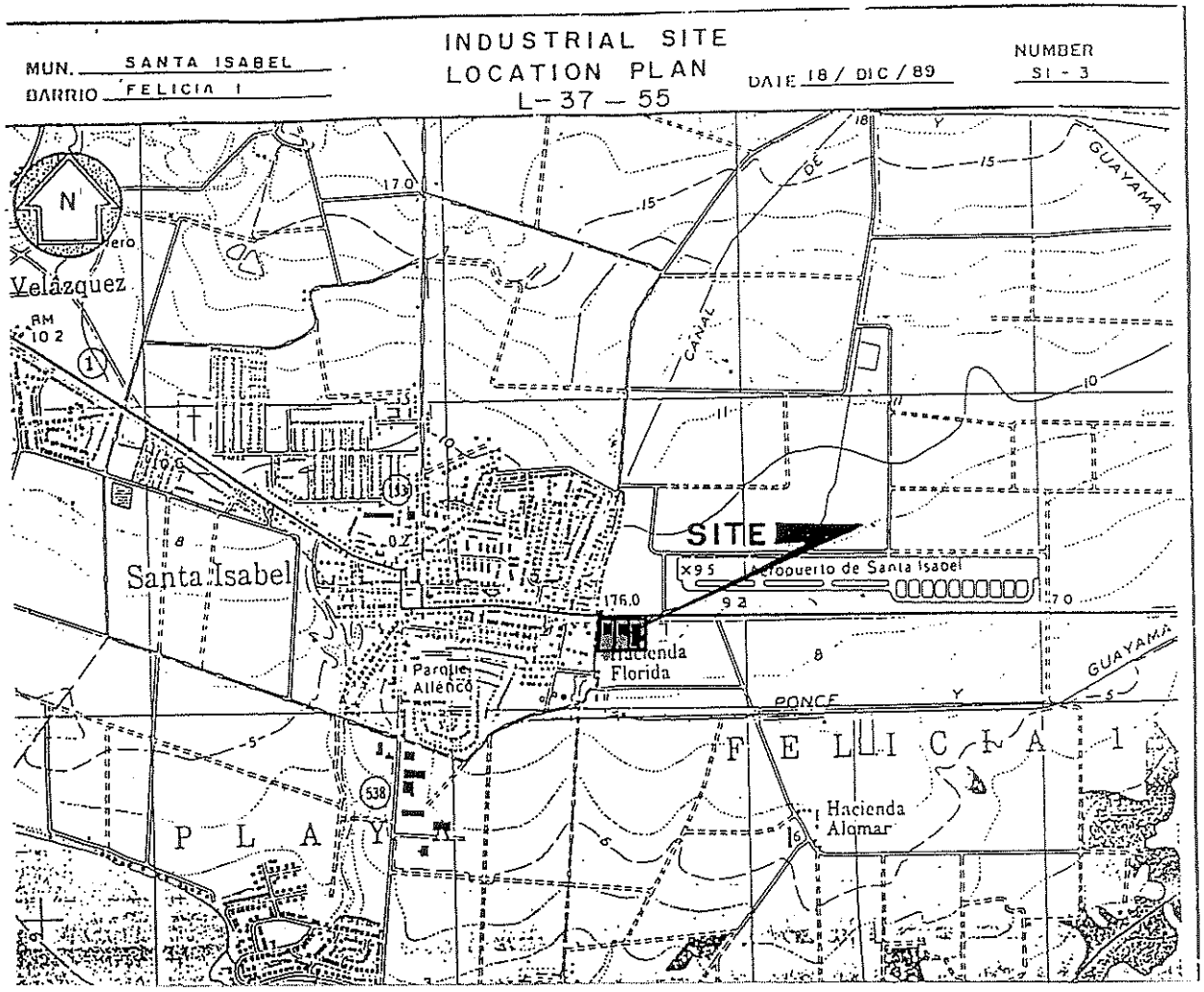

ZONA INDUSTRIAL - BARRIO FELICIA

PROPOSED INDUSTRIAL SITE

MUN. SANTA ISABEL
BARRIO FELICIA 1

REV. 8 MARZO 1994
DATE 30 AUG. 1955

NUMBER SI- 3

PRIDCO PROPERTY

SITE PLAN I-1
L-37-55

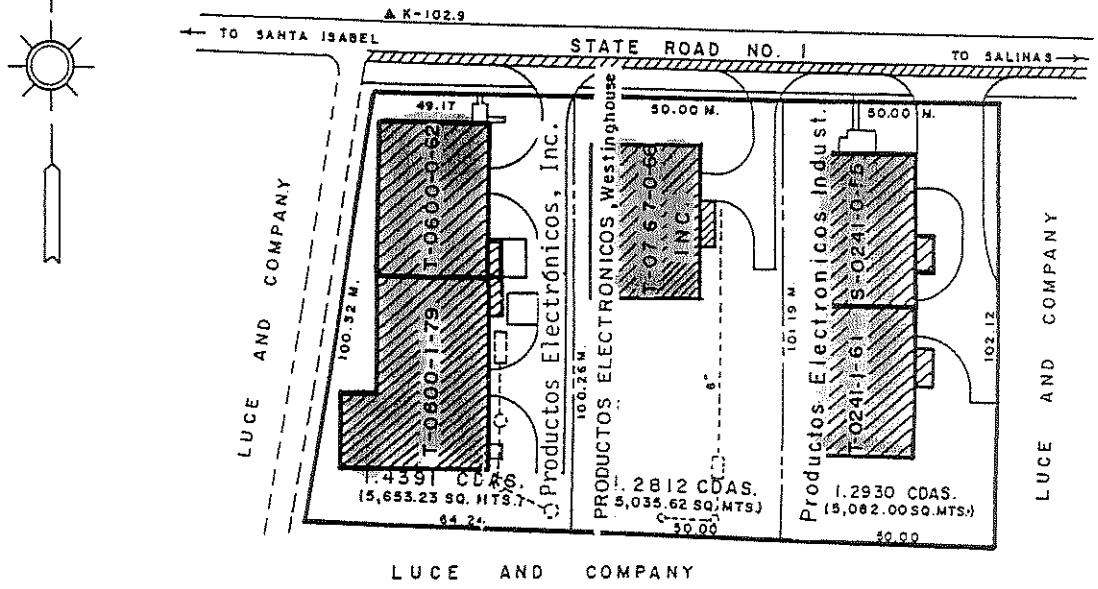

PUERTO RICO INDUSTRIAL DEVELOPMENT CO. – PLANNING DEPT. – SAN JUAN, P.R.

DRAWN D. FERNANDEZ
CHECKED

SANTA ISABEL (NE) P.R.
SITE NO. 156.12 – 14.68
SCALE 1: 1,500

ZONA INDUSTRIAL - BARRIO FELICIA

LOT	CDAS.	SQ. MTS.
1	1.5	5,895.59
2	1.4	5,502.55
3	1.6	6,286.63
4	1.36	5,345.34
5	1.2136	4,769.93
6	1.5082	5,927.82
7	1.5266	6,000.14

LOT	CDAS.	SQ.MTS.
8	1.5266	6,000.14
9	1.5266	6,000.14
10	1.5266	6,000.14
11	2.2880	8,992.75
12	1.8009	7,078.25
13	1.5266	6,000.14
14	1.6223	6,376.28

LOT	CDAS.	SQ. MTS.
15	1.5253	5,995.03
16	1.6552	6,505.59
17	1.7444	6,856.18
18	1.4392	5,656.63

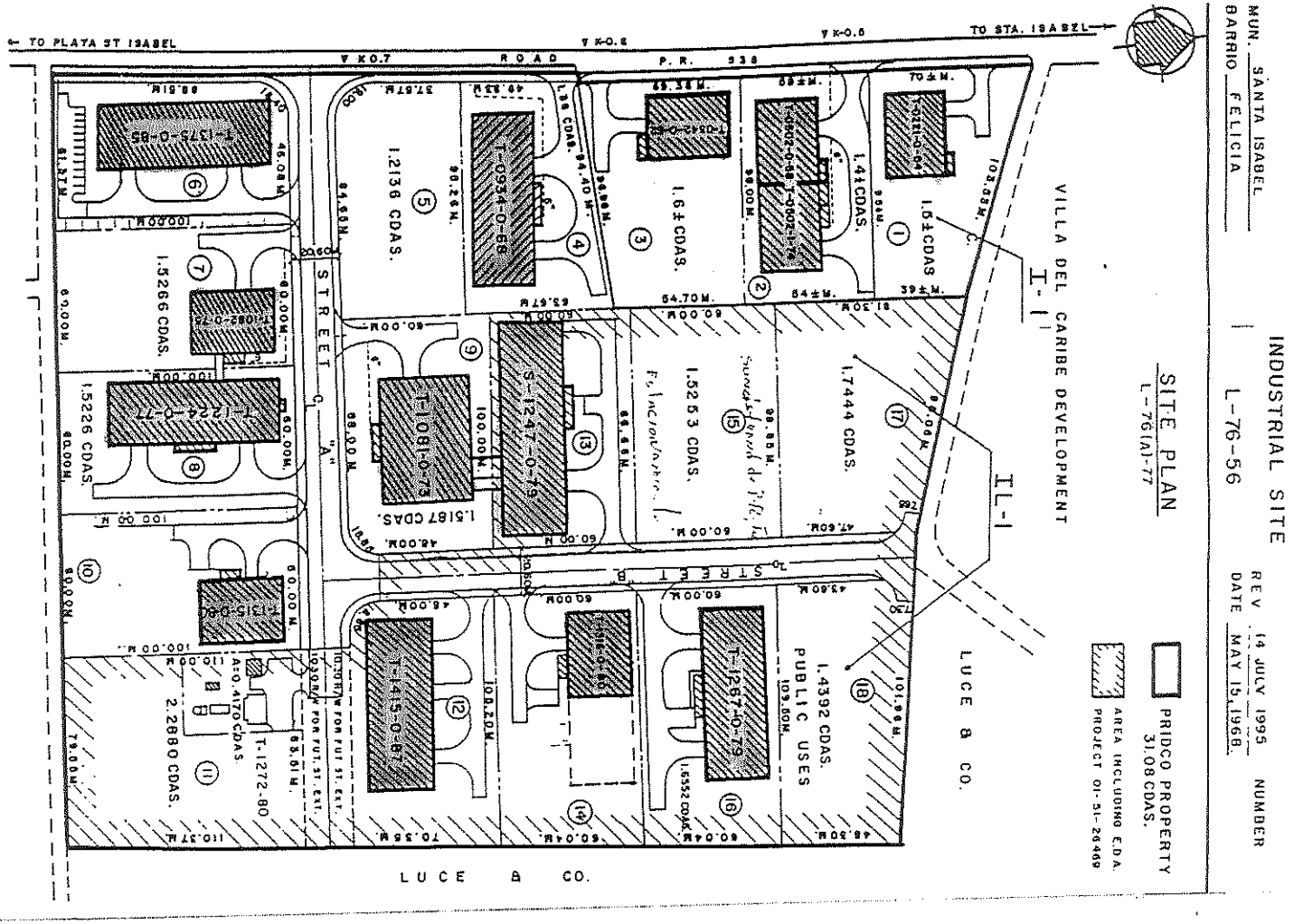

ZONA INDUSTRIAL - LOCALIZACION

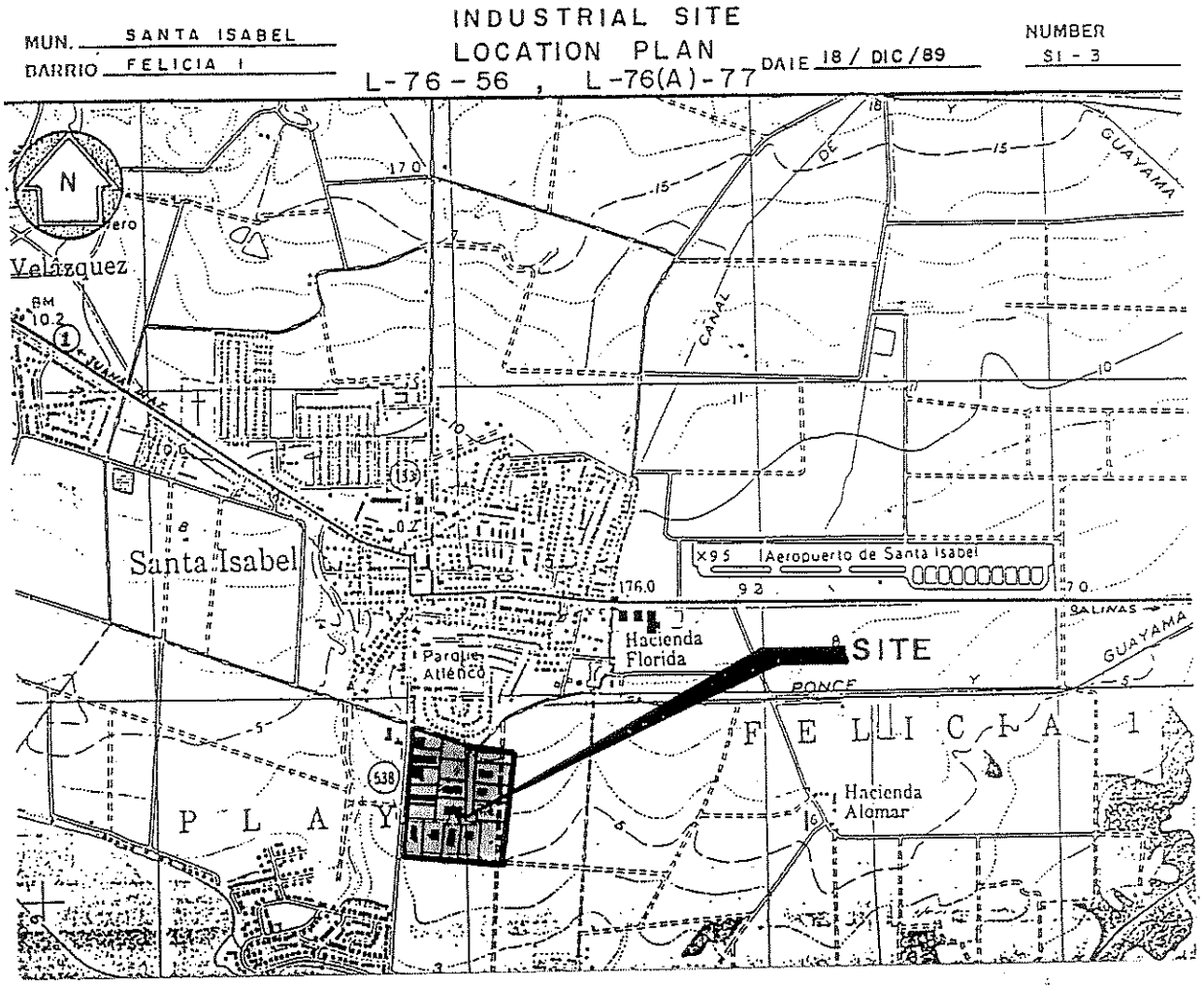

CUARTA SECCION

Acercamiento Regional

Rol del Municipio en la Región

La descripción de la Región está basada en las regiones que establece la Junta de Planificación de Puerto Rico para la elaboración de los planes regionales; en este caso, utilizaremos para nuestros propósitos la Región Sur (ésta comprende diez municipios: Arroyo, Coamo, Guayama, Guayanilla, Juana Díaz, Peñuelas, Ponce, Salinas, Santa Isabel y Yauco). La región en su totalidad tiene una extensión territorial de 593 millas cuadradas, lo que equivale a un 17.5% de la extensión territorial de la Isla de Puerto Rico. A su vez la región sur cuenta con una población total de 461,098 habitantes representando esto el 13.09% de la población total de Puerto Rico.

Los municipios que comprenden la Región Sur son: Arroyo, Coamo, Guayama, Guayanilla, Juana Díaz, Peñuelas, Ponce, Salinas, Santa Isabel y Yauco. El Municipio de Santa Isabel es el segundo más pequeño en extensión territorial, siendo Arroyo el de menor tamaño. Santa Isabel cuenta con 34.1 millas cuadradas lo que representa a su vez el 5.75% de la extensión total de la Región. Su población según el Censo del 1990 fue de 19,318 habitantes lo que representa el 4.18% de la población total de la Región Sur.

Extensión, Población y Densidad
Municipios de la Región Sur

Municipio	Extensión (Mi²)	Población (Hab)	Densidad (Hab/Mi²)
Arroyo	15.0	18,910	1,260.7
Coamo	78.0	33,837	433.8
Guayama	65.1	41,588	638.8
Guayanilla	42.4	21,581	509.0
Juana Díaz	60.3	45,198	749.6
Peñuelas	44.6	22,515	504.8
Ponce	116.1	187,749	1,617.1
Santa Isabel	34.1	19,318	566.5
Salinas	69.2	28,335	409.5
Yauco	68.2	42,058	616.7
Total	593.0	461,089	777.6

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico, Censo de 1990, Libro: 1990 CPH-1-53

Todos los municipios que componen la Región exceptuando el Municipio de Coamo están localizados en la costa sur de Puerto Rico, por lo que ocupan una franja importante del total de la Isla. Debido a esto, la

topografía de la Región, en su gran mayoría es de llanura costanera. A su vez cuenta con una gran riqueza hidrográfica, ya que posee numerosos lagos artificiales y ríos, los cuáles son utilizados como importantes fuentes de abasto de agua y riego para la agricultura de la Región, especialmente en Santa Isabel la que posee grandes extensiones de terreno fértiles para la agricultura.

En el Municipio de Santa Isabel para el año de 1992, según el Departamento del Trabajo, el 44.67% de los empleos fueron dominados por la agricultura. Por el contrario, observamos que Ponce es el centro de actividad económica de la región y teniendo sólo un 1.6% de empleos provenientes de la agricultura. Es decir, pone en alto el desarrollo, desempeñando una función importante en la provisión de empleos, en adición a una serie de instalaciones, servicios, etc.

Comportamiento del Sector de la Agricultura (Santa Isabel/Regiones/Puerto Rico) Año 1992			
Areas	**# de Empleos en la Agricultura**	**% con Relación a la Misma Región**	**% de la Región con Puerto Rico**
Santa Isabel	2,286	33.15%	6.72%
Región Sur	6,894	6.51%	20.28%
Región Norte	3,530	5.62%	10.38%
Región Metro	6,039	1.13%	17.76%
Región Este	2,176	3.62%	6.40%
Región Oeste	4,215	4.18%	12.40%
Región Central	9,421	19.95%	27.71%
Región Central Este	1,727	2.74%	5.08%
Puerto Rico	34,002		

Fuente: Departamento del Trabajo de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico.

Las mayores tendencias de desarrollo se observan en los municipios de Ponce, Yauco, Juana Díaz, Coamo y Guayama. En Santa Isabel, específicamente se observa un desarrollo de tipo residencial, comercial, turístico, evidenciado por proyectos tales como la Villa Pesquera, Urbanización Praderas del Sur, el Centro de Envejecientes, el Malecón, el Desvío Norte y el Centro Naútico. Toda esta dinámica encamina a Santa

Isabel a un desarrollo gradual en varios sectores de su estructura y a su vez siempre manteniéndose fuerte en el sector agrícola a nivel regional y de la Isla de Puerto Rico.

En resumen, el análisis de la información recopilada, dentro de un marco estratégico, ha permitido identificar oportunidades para el Municipio en el área agrícola, a nivel de Puerto Rico y a nivel internacional. Su capacidad agrícola se ubica competitivamente dentro del mercado global de producción de alimentos. Esta oportunidad corresponde favorablemente con el uso de terreno actual y las restricciones sobre otro tipo de uso. Una fortaleza para el Municipio es el hecho que el desarrollo de viviendas y asentamientos está restringido, haciendo difícil el esparcimiento urbano desenfrenado. Las alternativas para crecimiento y desarrollo físico-espacial-económico quedaron establecidas por la tenencia del terreno en el sector público (27% de los 88.4 Km² total del Municipio son fincas de la Autoridad de Tierras) dedicado al uso agrícola. En el caso de Santa Isabel, su pasado ha trazado el camino hacia su futuro.

Recursos de Importancia Especial:

La región cuenta con importantes recursos naturales y culturales de una gran variedad y potencialidad. Entre las áreas naturales se encuentran: los arrecifes, los bosques y los manglares. Entre los arrecifes designados como reserva natural se encuentran:

- Arrecifes de Guayama - Designado como Reserva Natural en el año 1980. Están localizados hacia el sur de Punta Guilarte en Arroyo. Es de gran importancia natural por contener comunidades marinas de gran diversidad y valor natural.

- Punta Petrona en Salinas-Santa Isabel - Designado Reserva Natural en 1979, el mismo año en que se incluyó en la lista de áreas críticas con especies en peligro de extinción. Es parte del Bosque Estatal de Aguirre.

- Isla Caja de Muertos - Este islote se encuentra localizado aproximadamente a cinco millas de la costa al sureste de Ponce. Esta pequeña isla de 331 cuerdas es un importante anidamiento de aves y tortugas marinas. Alrededor de diez especies de plantas muy raras y lagartos han sido identificados aquí.

Los Bosques Estatales protegidos, los cuales algunos forman parte de la zona de bosques subtropical se encuentran:

Bosque de Guánica
Bosque de Susúa
Bosque de Aguirre
Bosque Río Loco

Las áreas manglares de mayor importancia en la región son: Puerto de Jobos, Punta Pozuelo, Cayos Caribe y Mar Negro. En las mismas crecen los mangles rojos, negro, blanco y botón. Actualmente estas áreas están teniendo serios problemas de deterioro acelerado que amenaza a su conservación, entre estos problemas podemos citar: la construcción ilegal de estructuras, sobre todo casas de verano, el uso inadecuado de islotes y cayos para la recreación, las descargas industriales, el relleno y el corte indiscriminado de los manglares.

Este recurso natural ofrece un gran potencial para el desarrollo de proyectos turísticos, sobre todo la variedad de turismo ecológico. Su desarrollo requiere una política pública muy definida que garantice su conservación y protección haciendo uso de los mismos.

Otras áreas de importancia natural son la Laguna Palmas en Arroyo, Punta Arenas en Salinas, Mangles Cabullón en Ponce, Lluveras en Guayanilla, Bosque Alto de Carite, Bosque Estatal de Aguirre, Cerro de las Cuevas, Bosque de Susúa, Bosque Río Loco y Cayo Berbería.

En cuanto a los recursos históricos y culturales podemos decir que la región cuenta con una gran cantidad de ellos. La zona histórica de Ponce y la de Arroyo, así como la de Coamo y Guayama que atraen una gran cantidad de visitantes. Además, de estas zonas históricas existen una gran cantidad de estructuras en los demás municipios, los que constituyen un gran legado histórico y cultural para la población.

Tendencia en el Desarrollo Urbano de la Región

Las mayores tendencias de desarrollo observadas en la Región Sur, de acuerdo al número y naturaleza de la consulta radicadas entre 1988 y noviembre de 1993 y a los programas gubernamentales y municipales, se observan en los municipios de Ponce, Guayama, Juana Díaz, Salinas, Santa Isabel y Coamo.

Las mayores tendencias de desarrollo en el Municipio de Ponce se concentran principalmente en el área sur, suroeste y pueblo. En el área sur encontramos proyectos de estacionamiento, centro comercial, venta de terrenos, así como un colegio tecnológico.

En el Municipio de Guayama el desarrollo se orienta hacia el sur y suroeste del pueblo. En esta área los desarrollos son primordialmente de tipo residencial, comercial y de gobierno.

En el Municipio de Juana Díaz las mayores tendencias de desarrollo se observan en el Barrio Amuelas (al sur del pueblo) con varios proyectos de carácter comercial.

En el Municipio de Salinas la mayor concentración de proyectos en consultas se establecen en el Barrio Aguirre. Etos proyectos son de tipo recreativo, agrícola y residencial.

En Santa Isabel se evidencia un desarrollo de tipo residencial, comercial, turístico, agrícola y de energía en los Barrios Jauca I y Jauca II.

Instalaciones Más Importantes Localizadas en la Región

- El muelle Las Mareas localizado en el Municipio de Guayama y administrado por la Autoridad de los Puertos.
- El Puerto de Ponce el cual es administrado por el Municipio.
- El aeropuerto Mercedita de Ponce operado por la Autoridad de los Puertos. Cuenta con instalaciones de carga y funciona como internacional.
- Santa Rita, localizado en terrenos agrícolas a 4 millas al suroeste de Yauco, con una pista de 3,000 pies lineales por 50 de ancho. En la actualidad no se está utilizando.
- Salinas, localizado en terrenos agrícolas a dos millas al este del área urbana. Cuenta con instalaciones de almacenamiento de carga. En la actualidad no está en uso.
- Los aeropuertos militares, Fort Allen en el Municipio de Juana Díaz y otro en las facilidades de la Guardia Nacional en Salinas.
- La Región también cuenta con instalaciones limitadas de helipuertos en Peñuelas, Ponce, Juana Díaz, Salinas y Guayama.

QUINTA SECCION

Diagnóstico y Recomendaciones

Introducción General:

Esta instancia de la investigación tiene por finalidad presentar al lector una suscinta esquematización situacional del territorio, derivada del proceso valuativo de las secciones precedentes, como parte ineludible del diagnóstico. A tenor con lo indicado en la introducción del documento, el modelo estratégico adoptado para este ejercicio será SWOT - "Strengths" (Fortalezas), "Weaknesses" (Debilidades), "Opportunities" (Oportunidades) y "Threats" (Amenazas). Aludiendo al modelo, se conforma una versión adaptada a nuestro objeto de estudio que denominamos TEFODELA (tendencias, fortalezas, debilidades y líneas de acción).[1] Esta metodología es relativamente conocida, sus antecedentes conceptuales remiten al Plan Estratégico de Madrid[2] donde fue efectivamente adoptada por las autoridades gubernamentales.

Consideradas las áreas críticas por renglón temático, en una segunda fase se postula la posible ruta estratégica. Es pertinente acotar a la discusión, que la recomendación enunciada responde a la necesidad de conformar el

---

[1] *Para una reflexión más amplia del tema sugerimos ver las Fases 1 y 2 del Plan Estratégico de Madrid, encargada a la firma de asesores Andersen Consulting, Arthur Andersen & Co., utilizada como referencia para esta sección (Guell, Fernandez, J.M., 1991).*

[2] *Popularmente promocionado como Recuperar Madrid.*

Plan de Ordenación Territorial a los protocolos reglamentarios establecidos por la Junta de Planificación de Puerto Rico, no a un atributo filosófico del paradigma estratégico[3]. Por tanto el Plan, aunque conceptualmente responde a lineamientos estratégicos, en su esencia se aleja de la ortodoxia, al sugerir un curso de acción particular.

Por otro lado, es prudente indicar que esta recomendación constituye sólo un derrotero funcional derivado de hechos fehacientes. Indudablemente en su interior reside el "germen" para producir tal variedad de opciones alternas que resulta impredecible a mediano o largo plazo determinar sus instancias evolutivas, transformaciones e impactos. En este escenario todos somos protagonistas dinámicos, por ende sujetos creadores y co-autores del cambio. Las recomendaciones que en el pasado solían ser impuestas hoy se concertan, concilian e implantan y en este espíritu de integración quedan inscritas nuestras reflexiones de ordenación territorial.

[3] *En teoría de planificación estratégica tradicional no se plantean cursos de acción o jerarquías intervenidas.*

Síntesis General del Memorial General
Diagnóstico por Renglón Temático

Tendencias, Fortalezas, Debilidades y Líneas de Acción
Area Crítica Para Santa Isabel Como Sistema

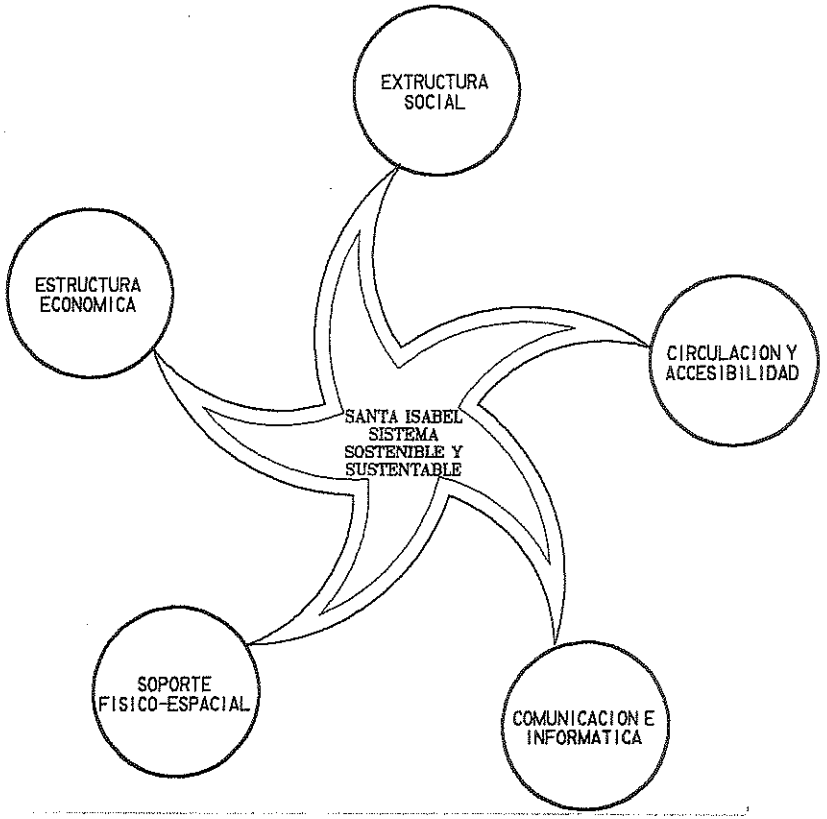

PERFIL FISICO-ESPACIAL

Tendencias:

- Descomposición del Centro Urbano Tradicional y pérdida funcional de relaciones espaciales.
- Desplazamiento de actividades socio-espaciales sustantivas para el Centro Urbano Tradicional hacia áreas suburbanas.
- Sub-utilización de la Zona Marítimo-terrestre por desarrollos y usos inadecuados al perfil de la oferta comercial y composición de su infraestructura.
- Ocupación espacial a baja densidad de asentamientos y comunidades rururbanas que exhiben la sub-utilización del ámbito ocupado y que generan desarticulación territorial y dependencia del automóvil.
- Degradación de posibles estructuras catalogables como de valor histórico y arquitectónico (haciendas, inmuebles urbanos, etc.).

Fortalezas:

- Considerable inversión en el renglón infraestructural programada por el Estado.

- Control de la dispersión inmobiliaria de carácter residencial por la intensa actividad agropecuaria.
- Potencial perfil de recursos socio-culturales y medio ambientales.
- Relativa equidad distributiva de equipamientos y dotaciones.
- Notable interés de inversión por parte del sector privado sobre el territorio.
- Potencial para el desarrollo de actividades ecoturísticas y marítimo-recreacionales.
- Facilidad para la producción inmobiliaria por condiciones topográficas.

Debilidades:

- Descomposición del tejido físico-espacial en el Centro Urbano Tradicional, significativo número de solares no desarrollados y estructuras abandonadas que aportan a la pérdida funcional de relaciones espaciales.
- Descomposición de actividades socio-económicas suscitadas en asentamientos aislados por intervenciones viales divergentes con la dinámica socio-espacial de las comunidades.

- Ausencia de una política pública coordinada y cohersitiva para el desarrollo de actividades turísticas y marítimo-terrestre en el territorio.

- Desarrollo de dotaciones sociales inaccesibles peatonalmente, limitando sus efectos multiplicadores.

- Desarrollo de viviendas para atender necesidad y demanda efectiva de mercado en suelo calificado como rústico común, en total detrimento de la integridad física del Centro Urbano construído.

Líneas de Acción:

- Intervenir sobre aquellas actividades espaciales que operan negativamente sobre recursos naturales prestando especial atención al corredor marítimo-terrestre.

- Establecer guías estratégicas para el crecimiento y redesarrollo de las comunidades aisladas reglamentando los procesos de ocupación y manejo espacial.

- Ponderar la revisión y atemperación de los distritos de zonificación existentes a tenor con las estrategias postuladas para el Plan.

- Fomentar las condiciones para la atracción y establecimiento de nuevos residentes en suelos calificados como urbano o urbanizables.

- Reorientación de la dinámica inmobiliaria generada por el Estado (vivienda social) en dirección de las zonas estratégicamente identificadas por el Plan para este fin.

PERFIL VIAL

Tendencias:

- Incremento por la demanda de soporte para vehículos de motor.
- Disminución del servicio de vehículos públicos.
- Limitada atemperación de redes viales dentro del Municipio.
- Histórica subutilización del potencial escénico vial.
- Flujo de vehículos pesados por actividades comerciales que impactan el Centro Urbano Tradicional.
- Iniciativas en el desarrollo de nuevas vías en el territorio.
- Subutilización de la zona costera en la búsqueda de soporte para actividades marítimo recreacionales condición que supone la existencia de muelles, puestos de gasolina y equipos relacionados.
- Incremento en el número de vehículos registrados.

Fortalezas:

- Inversión por parte del Estado en mejoras geométricas a las vías existentes.

- Existencia de una antigua estación del tren con notable potencial turístico.
- Existencia de una pista aérea rehabitable.
- Potencial de áreas de entradas que facilitan la existencia de hitos escenográficos al Centro Urbano Tradicional.
- Programas de inversión en actividades marítimo-terrestres.
- Desarrollo de nuevos proyectos infraestructurales en el área urbana central.
- Programa, por el Municipio, para la adecuación de vías secundarias.
- Clara definición de asentamientos que propician un mayor control del tejido vial requerido para su funcionalidad.

Debilidades:

- Pobre rotulación.
- Reducida iluminación vial.
- Ausencia de un Plan Maestro para el transporte intra-municipal.

- Limitada provisión de infraestructura marítima.

- Congestión de redes viales internas en el Centro Urbano Tradicional por flujo excesivo de vehículos domésticos y comerciales en tránsito hacia municipios aledaños.

Líneas de Acción:

- Promover mejoras estratégicas al sistema de muelles y el desarrollo de actividades relacionadas a la industria pesquera siempre que las estrategias protejan y mantengan el medio ambiente, promoviendo la conservación, preservación y el uso juicioso de los recursos naturales y sobre todo del sistema de barreras costaneras. Lograr mantener el balance ecológico y las actividades del hombre.

- Cualquier actividad o proyecto a desarrollar en esta zona costera sera necesaria la aprobación por parte del DRNA.

- Programar el redesarrollo del tejido vial de aquellas comunidades no servidas apropiadamente.

- Ponderar la posibilidad de crear las condiciones del mercado para el desarrollo de un aereopuerto de la Región y sobre todo comercial.

- Identificar y proponer el desarrollo de los circuitos viales panorámicos para el desarrollo turístico.

- Desarrollo de una oferta de estacionamiento.

- Implantación de propuestas del Programa de Inversión a Cuatro Años y la programación de aquellas cuyos acontecimientos resulten indispensables para el desarrollo integral del territorio.

- Atemperar el desarrollo de equipamientos infaestructurales como instrumento para el control de actividades no congruente con la vocación de los suelos, limitando estratégicamente la dirección de su crecimiento.

- Estimular el desarrollo de iniciativas tendentes a la investigación y desarrollo de instalaciones orientadas a la producción de fuentes renovables de energía.

PERFIL ECONOMICO

Tendencias:

. Limitada inversión de capital en materia turístico-recreacional.

. Estabilidad de actividades agropecuarias.

. Emergente diversificación en productos agrícolas.

. Iniciativas en mejoras infraestructurales.

. Sostenido incremento en el número de quiebras.

Fortalezas:

. Plantas industriales que exhiben relativa estabilidad operacional.

. Disponibilidad de los suelos aptos para actividades agropecuarias.

. Condiciones potenciales para el establecimiento de actividades marítimo-recreacionales.

. Disponibilidad de recursos naturales.

. Disponibilidad de fuerza laboral madura.

. Potencial para la construcción de embarcaciones pequeñas.

Debilidades:

. Total sub-utilización de recursos hidrológicos y costaneros.

. Desarrollo inadecuado de equipamiento marítimo-recreacional.

. Pobre desarrollo turístico en la zona costanera.

. Inexistencia de una política pública que permita el desarrollo sostenible y sustentable en renglón turístico, condición que explica la evidente sub-utilización del potencial natural sobre la comarca.

Líneas de Acción:

. Promover el desarrollo de la industria centrada en el Municipio de acuerdo a los recursos de tierra altamente agrícola y el litoral costero.

. Respaldo a programas de mejoras y expansión de la infraestructura pesquera y actividades marítimo-recreacionales siempre que las mismas sean evaluadas y autorizadas por el DRNA.

. Desarrollo y fortalecimiento de las empresas agropecuarias con el objeto de integrarles al mercado local y regional.

- Incrementar y densificar el ofrecimiento de empleo a través de la atracción de industrias dirigidas a la investigación, experimentación.

- Desarrollo de un corredor escénico que permita integrar los asentamientos económicamente rezagados con las facilidades turísticas que reciben el favor de la actividad económica.

- Planificación y desarrollo de programas y proyectos atractivos para familias de altos ingresos (retirados).

PERFIL SOCIAL

Tendencias:

. Moderado crecimiento poblacional

. Leve incremento de la población ubicada en el renglón de tercera edad (mayores de 65 años), discurriendo de 7.2% en el año 1970 a 9.2% para el año 1990.

. Reducción de la población ubicada en el rango de 18 años en adelante, pasando de 48.4% en el año 1970 a 38.1% durante el año 1990.

. Incremento del índice de familias ubicadas bajo el umbral de pobreza federal, desplazándose de 2,101 familias en el año 1970 a 3,124 familias durante el año 1990.

. Sostenido incremento en el índice de desempleo cambiando de 6.3% en el año 1970 a 25% en el año 1990.

. Incremento del índice de analfabetismo que discurre de 14.3% en el año 1970 a 18.3% en el año 1990.

. Reducción del tamaño de la familia y número de personas por hogar.

- Disminución de los delitos tipo uno y de la tasa de criminalidad.

Fortalezas:

- Relativa estabilidad poblacional de Centro Urbano Tradicional.
- Fortalecimiento de grupos de interés, incluyendo la existencia de la Junta de Comunidad y asociaciones cívicas.
- Equipamiento comunitario para satisfacer necesidades sociales (en progreso).
- Notable interés ciudadano por elevar los índices generales de calidad de vida en los renglones de seguridad, educación, infraestructura y salud.
- Preservación de dinámicas sociales e intensa interacción comunitaria.
- Crecimiento en el número de familias cuyo ingreso excede el orden de $25,000 anuales.
- Visión comunitaria optimista sobre el futuro del territorio.
- Mayor internalización del potencial agro-pecuario por parte de la ciudadanía e interés en su adecuacidad y crecimiento.

- Apetencia por la conservación balanceada de recursos naturales en congruencia con la necesidad de crecimiento socio-económico.

Debilidades:

- Los asentamientos exhiben incrementos espaciales incongruentes con el medio rural en que ubican, condición agravada por la ausencia de racionalidad funcional en su estructura fisonómica.

- Desconocimiento por parte de la población rural de nuevos programas y proyectos sociales y concientización de sus problemas de dependencia socio existenciales.

- Ausencia de clara internalización del acervo natural y cultural por parte de la población local y visitante.

- Pérdida de elementos festivo-tradicionales por parte de las nuevas generaciones.

- Inexistencia de programas universitarios o facilidades orientadas a la educación superior, relacionadas con las oportunidades de desarrollo consideradas para el territorio.

- Alto índice de mortandad infantil.

Líneas de Acción:

- Fortalecer y diversificar estratégicamente aquellas actividades y alternativas educacionales congruentes con la estrategia de crecimiento y desarrollo económico seleccionada para el territorio.

- Ampliar y renovar los equipamientos sociales (infraestructura social) requerida para la integración y participación ciudadana en el fortalecimiento de sus comunidades.

- Elaborar políticas de auto-productividad sustitutivas de las asistenciales.

- Revitalización del Centro Urbano Tradicional como sitio residencial deseable con el propósito de atraer familias jóvenes articulando a esta iniciativa el fortalecimiento del sistema primario de educación.

- Ampliar las oportunidades para vivienda asequible y adecuada para personas de limitados recursos con fondos especiales y activa participación de las comunidades.

- Preparar un plan de divulgación y orientación sobre los recursos naturales del Municipio.

- Perseguir el establecimiento de un programa municipal de seguridad pública.

- Ofrecer una atención integral a ciudadanos de tercera edad (programas geriátricos).

Recomendación Estratégica:

Consolidación de una Virtual Agrópolis

Descripción General

Bajo este título se plantea la ineludible necesidad de propiciar una verdadera conciliación de las actividades socio-económicas dominantes con las prácticas de ocupación humanas del suelo. El Municipio de Santa Isabel constituye una de las principales jurisdicciones abocadas a la industria agrícola en el país. El adjetivo "virtual" se utiliza para aludir (en este caso) a una entidad espacial que posee "virtud" para producir un efecto, auque no resulte constatable de inmediato (nominal). Así planteado, la recomendación estratégica postula estimular la capacitación del aparato municipal, conduciéndole a operar como catalizador multisectorial (ver Estrategia en Introducción) del crecimiento en todos sus renglones productivos, al tiempo que adviene en protector de la integridad comarcal, predicada en su incuestionable fortaleza y capacidad agrícola.

En términos geo-espaciales, el territorio es conceptualizado como una estructura sistémica conformada por el Centro Urbano Tradicional y su ámbito de expansión urbana, como atractor principal; al que se articula por el norte, el nodo de actividad inmoviliario-comercial tangencial a la PR-52 y al este y oeste los asentamientos aislados, dispersos sobre el territorio. En su conjunto estas "agupaciones humanas" y sus actividades físicas constituyen los componentes sustantivos de la estructura "estelar".

Líneas de Acción Físico-Espaciales

La Recomendación Estratégica Postula:

. Intervenir estratégicamente mediante Planes de Area de Reforma Interior el Centro Urbano Tradicional y su ámbito de expansión urbana.

. Adecuar la dinámica socio-económica del frente marítimo vis-a-vis los distritos de zonificación vigentes, en aras de lograr modificaciones que propendan a su sostenible desarrollo.

. Propiciar la rehabilitación de estructuras de valor histórico, conciliando múltiples niveles de circulación vehicular y peatonal.

. Inducir el desarrollo estratégico de espacios intersticios intrínsecos al ámbito de expansión urbana, centrando estas ocupaciones en la producción de inmuebles en composición de uso mixto, generando condiciones para suplir la necesidad de vivienda.

. Estimular la consecución de programas y proyectos acometidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas e inducir la conclusión del circuito circunvalativo, fundamental para la estrategia física en términos morfológicos.

. Re-funcionalizar los asentamientos aislados propiciando su densificación y polifuncionalidad al tiempo que se establecen

límites físicos de expansión.

- Las presiones de desarrollo que exhiben los terrenos próximos a la Autopista PR-52 y la Carretera PR-153 deberán ser modelados mediante Planes de Area en el espíritu de guardar por la integridad y equidad del territorio.

- Fomentar intervenciones puntuales a los embalses ubicados en la zona (Lago Coamo, conocido como Gavias) con la finalidad de potencial los lineamientos estratégicos esbozados, minimizando insuficiencias residuales del sistema, por incrementos en demanda residencial e industrial.

Líneas de Acción Económicas

La Recomendación Estratégica Postula:

- Enfatizar la re-funcionalización de equipamientos infraestructurales orientados al sector agro-industrial, enfatizando en los sistemas de comunicación terrestres y regadíos.

- Fomentar la tecnificación de procesos agro-industriales centrados en la investigación y desarrollo de nueva tecnología particularmente en el área de ganadería.

- Incorporar un mayor número de tierras en control del Estado, (actualmente en desuso) al proceso agro-industrial .

- Estimular la diversificación de productos agrícolas y ampliar el número de cosechas mediante intervenciones bio-tecnológicas.

- Crear un sistema de expendio de productos agrícola al detal, orientado a reforzar las condiciones socio-económicas de la población y fomentar la atracción de visitantes (por su novedad).

- Reforzar las actividades comerciales ubicadas en el Centro Urbano Tradicional, estimulando su diversificación.

- Proteger y estimular el desarrollo de micro-empresas en el área de servicios.

- Explorar la viabilidad de acometer iniciativas puntuales en materia de acuacultura, ponderando la producción de peces exóticos entre las plausibles opciones.

- Establecer programas especialmente estructurados al desarrollo del sector turístico articulando a la oferta la dinámica agraria y el mosaico de recursos hidrológicos (playas, embalses, sistemas de mangles, etc).

- Fomentar estrategias económicamente apetentes al capital para la retención de las actividades industriales emplazadas en el territorio,

su diversificación y atracción de nueva inversión, particularmente en el renglón de micro-procesadores.

Líneas de Acción Sociales

La Recomendación Estratégica Postula:

- Elevar la calidad de vida mediante mejoras dotacionales en el ámbito del Centro Urbano Tradicional y los asentamientos aislados.

- Crear programas de mejoras para atender las necesidades re-funcionalizativas del inmueble público, al igual que de los asentamientos aislados emplazados durante la década de 1940 y 1950; para los que no se incorporaron equipamientos o dotaciones fundamentales para su auto-sustentatibilidad.

- Reforzar la integración socio-espacial del ámbito central con el frente marítimo, mediante mejoras recreacionales y de apoyo a la ciudadanía.

- Mejorar los ofrecimientos para servir adecuadamente al sector de tercera edad, ampliando los ofrecimientos sectoriales para atraer inversión de apoyo por parte del capital privado.

- Fomentar la participación ciudadana en procesos decisionales e implantar los fundamentos filosóficos de "empoderamiento cívico"

postulados por el Estado.

- Estimular el desarrollo de distritos de mejoramiento comerciales y residenciales.

- Ponderar la producción de un plan de acción social, que permita la racional integración de actividades socio-culturales y el mejoramiento socio-espacial de la ciudadanía.

SEXTA SECCION

Clasificación del Suelo en Todo el Territorio

Clasificación del Suelo en Todo el Territorio

La Ley de Municipios Autónomos establece tres tipos de suelos: Suelo Urbano (SU), Suelo Urbanizable (Programado y no Programado) y Suelo Rústico (Rústico Común y Rústico Especialmente Protegido). El Plan de Ordenación define la delimitación de estos tipos de suelos en el territorio. Las clasificaciones que se presentan, son susceptibles a modificaciones mientras el mismo esté en proceso de elaboración y aprobación final.

Los criterios para la clasificación del suelo en el Municipio de Santa Isabel están basados en función de las reglamentaciones existentes así como el análisis de las condiciones actuales que presenta el suelo del territorio conjuntamente en la visión del desarrollo futuro del mismo. La Junta de Planificación tiene definido el límite de expansión urbana, tomando como base esto y los suelos actualmente urbanizados se ha definido el suelo urbano (los terrenos ya construidos) y urbanizable (los que se desarrollaran en un futuro) por estar sometidos a una fuerte presión actual de desarrollo. Los demás terrenos del territorio se han definido como suelo rústico, dentro de este suelo rústico está el suelo rústico especialmente protegido el cual está defiinido en base a las áreas naturales del territorio designadas y protegidas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y los terrenos altamente agrícolas.

Suelo Urbano:

Según lo establecido en la Ley Número 84 del 29 de octubre de 1992, *suelo urbano son los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de*

agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria al desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales, que en estos suelos se realizan y que están comprendidos en áreas consolidadadas por la edificación.

De acuerdo a estos criterios, el Plan propone como Suelo Urbano los terrenos que se han desarrollado hasta el año 1996 según la actualización realizada. Esta area propuesta como suelo urbano está localizada hacia la zona sur del Municipio. Definida por el sur con el litoral costero y por el norte con el Desvío Norte la PR-161.

Este suelo urbano está conformado por el Centro Urbano Tradicional y áreas periféricas al mismo compuesta por las diversas tipologías de urbanizaciones residenciales desarrolladas en diferentes épocas y la Zona Industrial. El Centro Urbano Tradicional es el núcleo que dió origen a ésta área urbana, por tanto es parte importante del desarrollo histórico y social del Municipio, así como base económica ya que mantiene componentes de pequeños comercios tradicionales, por tanto funciona como centro del área urbana. Su deterioro físico y funcional ha afectado el flujo de posibles consumidores. En esta área es donde predomina el uso mixto, conviviendo el comercial, residencial y público. Se necesita revitalizar esta área a través de planes de áreas. El resto del área urbana está conformada por parte del territorio de los barrios de Playa, Pueblo y Felicia I. En estas áreas predomina el uso residencial, dándose en menor cantidad el comercial, público e industrial, los cuales se encuentran dispersos sobre el uso residencial. Hacia el sur el área urbana está formada por parte del área de barrio Playa encontrándose en esta zona el frente de playa y un área con un fuerte potencial turístico comercial.

Toda el área urbana, sin incluir el Cenro Urbano Tradicional, está compuesta por una morfología urbana irregular, en donde cada área responde a zonas independientes sin estar integrados las mismas, estando toda fragmentada y existiendo espacios entre ellas sin desarrollar, ya que este suelo se ha ido conformando en diferentes épocas lo que ha imprimido diferentes características tanto morfológicamente urbana como arquitectónica. En general, los problemas más críticos de este suelo urbano son:

- Desarrollo desarticulado de toda el área urbana.
- Proliferación de urbanizaciones residenciales de baja densidad, provocando la extensión del tejido urbano y problemas en el manejo de los sistemas infraestructurales.
- Organización de los usos en el espacio urbano, con respecto a la integración de los mismos y la diversidad de usos en todo el espacio urbano.
- Deterioro tanto físico como funcional del Centro Urbano Tradicional.
- Deterioro de estructuras de valor cultural.
- La organización del tejido vial en el área urbana: jerarquización del mismo, como elemento de referencia e integrador. Mantenimiento, falta de estacionamiento, congestión de tránsito.
- Deterioro y funcionabilidad de los espacios públicos y del medio

ambiente urbano, contaminación visual y ambiental, deforestación de las áreas verdes urbanas, etc. Estos espacios públicos están conformados por las vías, aceras, plazas, placitas y en el elemento que ordena y comunica los distintos usos, por tanto los mismos deben ser motivo de rehabilitación y forman parte de una de las políticas públicas propuestas en este documento.

- Deficiencias en las áreas de estacionamiento.

Se recomienda que el desarrollo se concentre en la Zona Urbana rechazando las políticas llevadas a cabo en el pasado por el Departamento de la Vivienda, de repartir parcelas en la ruralía, creando asentamientos alejados de la zona urbana, por tanto todas las áreas vacantes existentes en este suelo urbano deben ser prioridad de desarrollo. En general, el manejo de actuaciones recomendadas para el ordenamiento de este suelo urbano queda sintetizado en los objetivos establecidos bajo la Ley de Municipios Autónomos que son de forma general:

- *Desarrollar la ciudad, incorporando usos diversos, pero compatibles para lograr comunidades mixtas donde se posibilite el acceso peatonal a estos usos.*

- *Fortalecer la estructura económica, social y física de cada vecindario del suelo urbano, de acuerdo a sus características particulares, equipándolos de los servicios y variedad de usos necesarios o deseables.*

- *Proteger, defender y conservar las estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico.*

- *Proteger el Centro Urbano Tradicional, evitando el establecimiento del uso exclusivo de comercios y servicios en su área central, protegiendo y fomentando los usos residenciales en dicho sector.*

- *Promover el desarrollo integral de todas las áreas periferales de la ciudad, incluyendo los suburbios, proveyéndoles de la infraestructura social y económica necesaria para que no dependan de las áreas centrales de la ciudad.*

- *Proteger la continuidad del trazado y la red vial y la integración física de la ciudad incluyendo a los suburbios.*

- *Rescatar y mejorar los espacios públicos, fomentando la protección y desarrollo de áreas verdes, así como la siembra de árboles y vegetación para mejorar la calidad del ambiente de la ciudad.*

- *Desarrollar los sistemas de transportación colectiva, en donde se amerite, para agilizar la comunicación y el desplazamiento dentro de la ciudad y entre sus barrios o vecindarios.*

- *Facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos de la ciudad, sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso.*

- *Coordinar e integrar los aspectos físico-espaciales con las estrategias de desarrollo económico, social y ambiental, diseñadas por el Municipio y las agencias estatales concernidas.*

- *Utilizar intensamente el suelo urbano, incluyendo los suburbios.*

ANALISIS DE LA DENSIDAD POBLACIONAL EN LOS BOLSILLOS VACANTES DEL AREA CLASIFICADA COMO SUELO URBANO

En los bolsillos vacantes de toda el área clasificada como suelo urbano, se propone una densidad poblacional alta. Esta área urbana se encuentra actualmente zonificada en diferentes distritos, los mismos son: Distrito R-1 (Residencial Uno), Distrito R-3 (Residencial Tres), Distrito R-4 (Residencial Cuatro), Distrito R-5 (Residencial Cinco). Por tanto, las áreas sin construir que están zonificadas como R-1 se cambiarán a R-3.

La densidad poblacional permitida en cada uno de estos distritos está establecida por el Reglamento de Zonificación Número 4 y son las siguientes:

Distrito R-1 (Residencial Uno):

El Distrito R-1 es de baja densidad poblacional, en el mismo se permiten los siguientes usos: casas de una familia, casas en hileras, casas patio y otros usos según el Reglamento.

La densidad poblacional mínima permitida en los bolsillos vacantes zonificados como R-1 será una casa de una familia en cada solar, independientemente del tamaño de éste. Edificios o plantas de edificios ocupados o usados para casas de una familia tendrán sus dependencias funcionalmente relacionadas entre sí.

Distrito R-3 (Residencial Tres)

El Distrito R-3 es de densidad poblacional intermedia, en el mismo se permiten los siguientes usos: casas de una o dos familias, casas en hilera, casas patio y casas de apartamentos.

La densidad poblacional mínima permitida en los bolsillos vacantes zonificados como R-3 se determinará basado en el tamaño del solar de acuerdo con lo siguiente:

- En solares con tamaño menor de trescientos (300) metros cuadrados se permitirán casas de una (1) familia.
- En solares con tamaños de trescientos (300) metros cuadrados o más se permitirán casas de una (1) o dos (2) familias.
- Edificios o plantas de edificios ocupados o usados para una sola vivienda tendrán sus dependencias funcionalmente relacionadas entre sí para uso exclusivo de una (1) familia.

**Reglamento de Zonificación, Número 4, Junta de Planificación de Puerto Rico.*

Distrito R-4 (Residencial Cuatro):

El Distrito R-4 según establecido por el Reglamento de Zonificación Número 4 de la Junta de Planificación de Puerto Rico es de densidad poblacional intermedia se establece para clasificar áreas residenciales desarrolladas o que puedan desarrollarse y en dónde se permitirán diferentes tipos de viviendas en solares de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados o más.

En este distrito se permiten los siguientes usos: casas de una o dos familias, casas en hileras, casas patio y casas de apartamentos y otros usos de acuerdo al Reglamento de Zonificación Número 4.

La densidad poblacional mínima permitida en los bolsillos vacantes que estén zonificados como R-4 se determinará basado en el tamaño del solar de acuerdo a lo siguiente:

- En solares con tamaño menor de ciento cuarenta (140) metros cuadrados se permitirán casas de una (1) familia.*
- En solares con tamaño de ciento cuarenta (140) metros cuadrados o más se permitirán casas de una (1) o dos (2) familias.*
- Edificios o plantas de edificios ocupados o usados para una sola

vivienda tendrán sus dependencias funcionalmente relacionadas entre sí para uso exclusivo de una (1) familia.*

**Reglamento de Zonificación, Número 4, Junta de Planificación de Puerto Rico.*

Distrito R-5 (Residencial Cinco):

Este Distrito es de alta densidad poblacional y se establece para clasificar áreas urbanas de carácter residencial próximas a centros principales de actividad comercial, propensas al redesarrollo en alta densidad poblacional; o áreas susceptibles al redesarrollo o desarrollo en alta densidad poblacional por la naturaleza del sector, accesos viales, existencia de facilidades públicas, tales como escuelas elementales, intermedias, superiores, parques y por la capacidad de los servicios de alcantarillado, agua, energía eléctrica y facilidades de transportación.

En los distritos R-5 se usarán casas de apartamientos, casas de una o dos familias y otros usos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. La densidad poblacional mínima permitida en los bolsillos vacantes que están clasificados como R-5, se determinará de acuerdo con lo siguiente:

- Casas de una (1) familia - se permitirá una casa de una familia en cada solar, independientemente del tamaño de éste.

- Casas de dos (2) familias - en solares con tamaño de doscientos (200)

metros cuadrados o más se permitirán casas de dos (2) familias.

- Casas de apartamientos - se permitirá una unidad de vivienda básica por cada cien (100) metros cuadrados del área del solar. No obstante, en el caso de solares dando frente a una vía de acceso vehicular a éstos, de diez (10) metros o más de ancho se permitirá una densidad poblacional mayor a base del ancho de la superficie rodeada y de las aceras.

**Reglamento de Zonificación Número 4, de la Junta de Planificación de Puerto Rico.*

Suelo Urbanizable:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 84 del 29 de octubre del año 1992, el suelo urbanizable se define como: "*Clasificación del terreno en el Plan Territorial constituido por los terrenos que se declaren aptos para ser urbanizados a base de la necesidad de terrenos para acomodar el crecimiento del Municipio en un periodo determinado y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación del suelo incluye las categorías del suelo urbanizable programado y no programado*".

Los suelos urbanizables programados son los suelos cuyo desarrollo se propone en los próximos cuatro años luego de la adopción del Plan. Los suelos urbanizables no programados son los suelos cuyo desarrollo se propone promover entre los cuatro a ocho años luego de adoptado el Plan.

Para designar los terrenos urbanizables programados y no programados nos hemos basado en la presión de desarrollo existente y con la escasa información disponible sobre la capacidad existente y programada de la infraestructura, ya que se le debe dar prioridad a aquellos lugares donde la programación de la infraestructura facilita la programación de su desarrollo.

El suelo urbanizable propuesto son los terrenos que han quedado sin construir desde el año 1996. Los mismos abarcan una extensión de 0.26 millas cuadradas lo que equivale a un 0.76% de la extensión total del territorio.

Todas las áreas propuestas como suelo urbanizable programado, actualmente están siendo sometidas al proceso urbanizador, pero sin una planificación urbana adecuada e integración con el resto del suelo urbano existente.

Estas zonas clasificadas como suelo urbanizable programado se desarrollarán mediante programas de Planes de Ensanche según amerite cada uno. En la elaboración de estos planes se debe contemplar entre algunos aspectos generales: los usos mixtos, las densidades permisibles, fomentar la incorporación de viviendas de interés social, el desarrollo compacto de las áreas, etc.

El resto de las áreas han sido clasificadas como suelo urbanizable no programado.

En este suelo urbanizable es hacia el cual se enfocarán los esfuerzos de desarrollo para acomodar la población y usos de forma tal que promuevan un desarrollo integral del Municipio en los próximos cuatro años. Basado en

esto, la ley establece definir un proceso claro de transformación de suelo urbanizable a suelo urbano. Para esto es necesario, entre otros, los siguientes objetivos:*

- *Integrar los nuevos desarrollos al contexto urbano existente y a posibles desarrollos futuros, enfatizando la continuidad del trazado vial tradicional y la continuidad de las vías locales y principales.*

- *Establecer nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética que establezca nexos de armonía con su entorno y conformen un espacio público digno y sensitivo a las necesidades del peatón.*

- *Incorporar diversos usos compatibles con los nuevos desarrollos de la ciudad para lograr comunidades mixtas, donde se reduzca la dependencia del automóvil y se posibilite el acceso peatonal a los diversos usos.*

- *Enlazar los nuevos desarrollos con el área urbana existente a través del desarrollo de sistemas de transportación colectiva, en donde se amerite, para agilizar la comunicación y el movimiento dentro de la ciudad.*

- *Facilitar el acceso de los ciudadanos a los espacios públicos que se desarrollen, sin exclusión de cualquier disposición legal que reglamente su acceso.*

- *Coordinar e integrar los aspectos físico-espaciales con las*

estrategias de desarrollo económico, social y ambiental diseñadas por el Municipio y de las agencias estatales concernidas.

- *Utilizar intensamente el suelo a urbanizarse.*

**Fuente: Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Número 24), Junta de Planificación de Puerto Rico, 20 de mayo de 1994 (copia textual).*

Suelo Rústico:

Según lo establecido en la Ley 84 del 29 de octubre de 1992, *el suelo rústico es el terreno que se considere que debe ser protegido del proceso urbanizador por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; su valor natural o ecológico; su valor arqueológico; su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho años. Dentro de esta clasificación se establecerán las categorías de suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.*

El **suelo rústico común** en el Municipio está localizado al norte del Municipio. Esta zona abarca los terrenos fuera del área clasificada como urbano y urbanizable y se caracterizan por lo general por ser los terrenos semillanos y montañosos del Municipio. En el suelo rústico común, es donde se ubican las comunidades rurales que serán atendidas mediante planes de área, se pretende desestimular todo tipo de desarrollo inmobiliario en este tipo de suelo.

En términos de actividades productivas en el suelo rústico común, se fomentarán aquellas que sean compatibles con el carácter rural y natural existente, se fomentará la agricultura y la forestación de acuerdo a las mejores prácticas de conservación de terrenos. Por último, hay que señalar el posible desarrollo de los lugares con potencial arqueológico que se encuentran dentro de este suelo. Este tipo de actividad debe ser coordinada a través del Instituto de Cultura Puertorriqueño.

El **suelo rústico especialmente protegido** está localizado al sur del Municipio a partir de la PR-52 y está comprendido por el área de los bosques de mangle y el litoral costero y los suelos de alta productividad agrícola. También está conformado por las áreas protegidas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. En este suelo también se encuentran comunidades rurales y sitios arqueológicos que tendrán su propia zonificación.

Respecto al suelo rústico especialmente protegido, éste reviste una condición singular por su valor natural. En este suelo se cancela toda actividad de naturaleza urbana o urbanizable, debido a su condición de suelo protegido por su valor como recurso natural. Es necesario señalar que el suelo rústico se encuentra, por lo general, ocupado por diversidad de asentamientos rurales diseminados sobre él. Ciertamente, el desarrollo de la actividad inmobiliaria en zona rústica, opera en total detrimento del valor escénico y la integridad estructural del territorio.

Por tanto, es necesario reorientar las prácticas inmobiliarias creando condiciones desfavorables para la ejecución de nuevos proyectos o ensanches

espontáneos. Generalmente las ocupaciones en suelo rústico suelen desarrollarse a lo largo de los caminos municipales. Tomando la forma de estructuras localizadas a través de pequeños núcleos, con densidades bajas y algunos servicios básicos establecidos en su proximidad. Se recomendará planes de área para aquellos asentamientos rurales que lo ameriten dentro del suelo rústico y serán los asentamientos más consolidados en el territorio.

La ley establece proteger el suelo rústico, evitando la lotificación del mismo y su urbanización, por tanto el Plan establece, entre otros, los siguientes objetivos:

- Conservación y uso adecuado de áreas agrícolas, pecuarias, madereras y áreas naturales, actualmente en utilización o con potencial de desarrollo.

- Protección de los recursos de aguas superficiales y subterráneos y su cuenca inmediata, así como los sistemas ecológicos, hábitat de fauna y flora rara, vulnerables y en peligro de extinción y otros sistemas y recursos naturales de valor ecológico.

- Conservación de áreas abiertas para la recreación o potencial de desarrollo para el disfrute de los habitantes.
- Conservación de áreas abiertas para permitir el futuro ensanche de áreas urbanas para atender las necesidades de futuros desarrollos.

- Protección y conservación de estructuras y sitios de valor cultural.

RESUMEN

Clasificación del Suelo		Cantidad		
		Millas Cuadradas	**Cuerdas**	**%**
Suelo Urbano		0.81 millas^2	533.87 cuerdas	2.38%
Suelo Urbanizable	Programado	0.09 millas^2	59.32 cuerdas	.26%
	No Programado	0.17 millas^2	112.04 cuerdas	.50%
Suelo Rústico	Común	15.14millas^2	9.977.26 cuerdas	44.4%
	Esp.Protegido	17.89 millas^2	11,789.5 cuerdas	52.46%
Total Territorio		34.1 millas^2	22,471.99 cuerdas	

CLASIFICACION DEL SUELO URBANO/URBANIZABLE

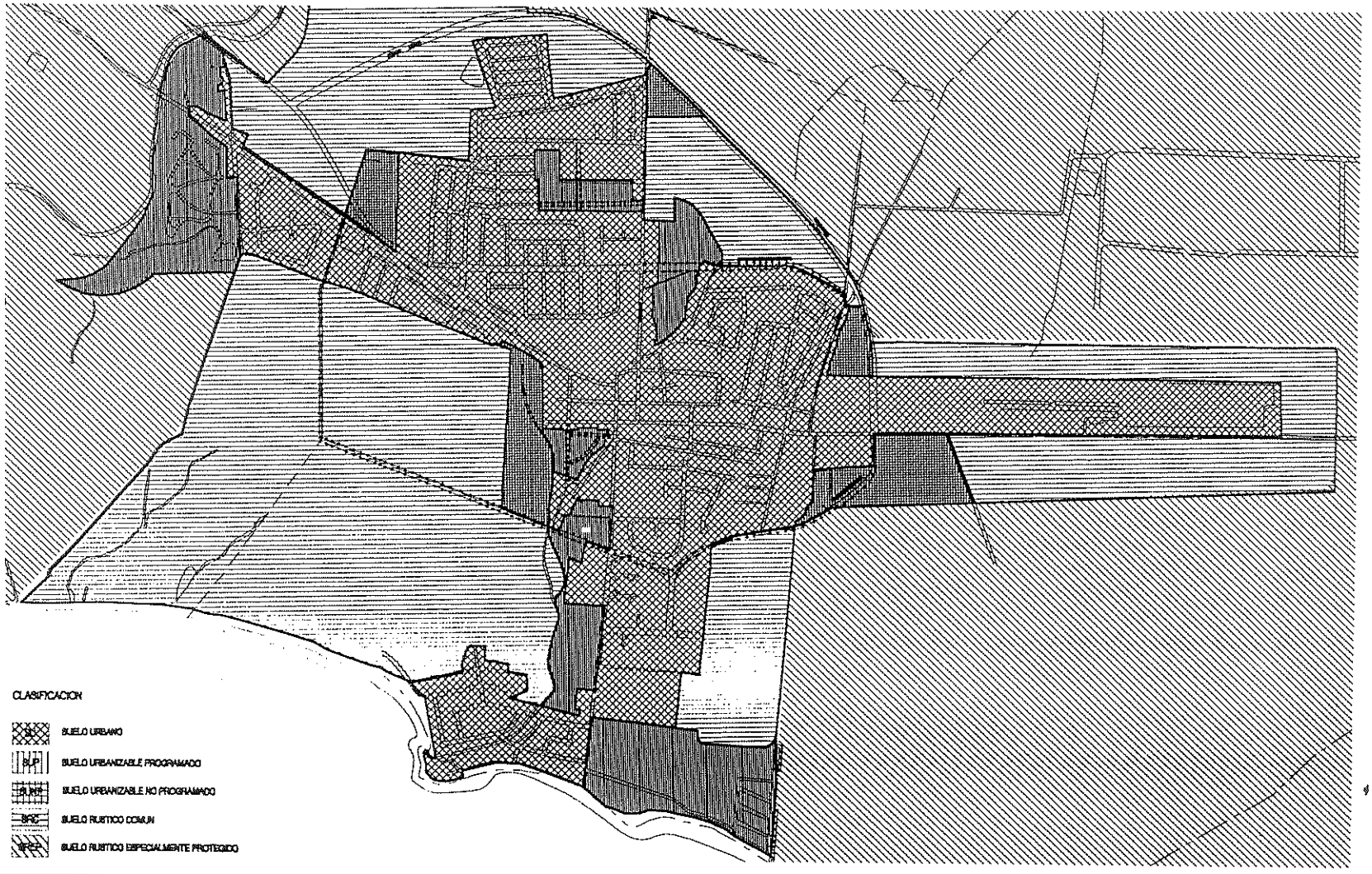

CLASIFICACION DEL SUELO EN TODO EL TERRITORIO

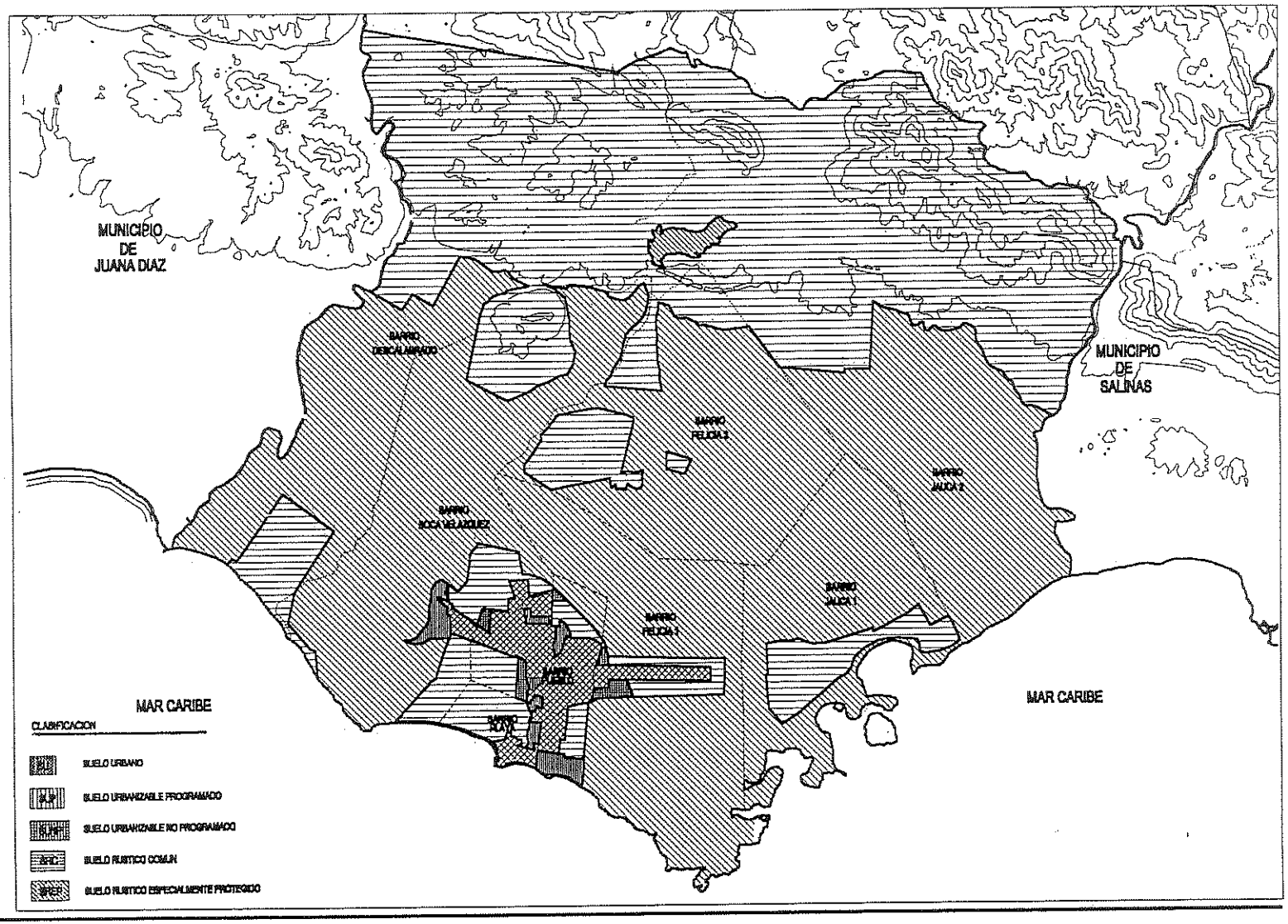

Análisis de la Clasificación del Suelo Vigente por la Junta de Planificación de Puerto Rico y la Clasificación del Suelo Propuesta por el Plan de Ordenación

Los suelos clasificados como urbano y urbanizable por el Plan de Ordenación Territorial presentan una zonificación de suelo vigente de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Para los suelos clasificados por urbano los distritos de zonificación actuales son: residencial uno (R-1), residencial tres (R-3), residencial cuatro (R-4), residencial cinco (R-5), residencial cero (R-0), comercial uno (C-1), comercial tres (C-3), público (P), industrial liviano (I-1), residencial comercial uno (RC-1), residencial comercial uno (RC-1), industrial liviano limitado (IL-1), a mejorarse (M).

Una parte de los suelos clasificados como rústico común, que se encuentran bordeando los suelos urbanos y urbanizables están calificados como residencial cero (R-0), estos suelos son los que están dentro del área zonificada actual. Los demás suelos clasificados como rústico común y especialmetne protegidos no se encuentran zonificados por la Junta de Planificación en la zonificación de suelo vigente, ya que la zonificación existente se limita a los ámbitos urbanos.

Esta zonificación de suelo vigente se revisará en algunos casos, ya que en el proceso de desarrollo los usos existentes han ido cambiando. En otros casos, el uso actual coincide con los planteamientos que hace el Plan Territorial. Los suelos clasificados por el Plan como rústico común y especialmente protegidos serán calificados aplicando el reglamento que establecerá el Plan de Ordenación. Mediante los distritos de zonificación se establecen las

normas esenciales sobre cómo y dónde deben ubicarse las múltiples actividades sociales y económicas en Puerto Rico y por consiguiente en el territorio de Santa Isabel. A través de este proceso se califican los terrenos en zonas o distritos y se establecen para cada uno disposiciones específicas sobre el uso de los terrenos y sobre las obras y estructuras a permitirse.

En el próximo documento "El Reglamento" se establecerán todos estos cambios y las nuevas calificaciones de suelo para todo el territioro aplicando los diferentes tipos de distritos. Estos distritos de zonificación servirán para guiar y controlar el uso y desarrollo de los terrenos tanto en áreas rurales como urbanas del Municipio. El reglamento elaborado para el Plan toma como base el Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento Número 4), seleccionando los distritos aplicables a los suelos en el territoro de Santa Isabel, creando un reglamento en base al Reglamento Número 4 pero específico con los distritos propios del Municipio. Este Reglamento originalmente fue aprobado en el año 1955 y ha sido revisado en varias ocasiones. La última revisión en el año 1992 extendió la zonificación a los ámbitos rurales estableciendo distritos de zonificación para estos suelos. Su propósito es proteger los recursos naturales existentes y promover el más eficiente desarrollo de los mismos compatible con sus potencialidades. Para ello se crearon diferentes distritos de zonificación rural para clasificar terrenos agrícolas, bosques, recursos de valor ecológico, recursos de agua, áreas desarrollándose en ámbitos rurales y otros.

Análisis de la Clasificación de Suelo Propuesta por el Plan y la Capacidad de los Diferentes Tipos de Suelo

Según el estudio de suelo del área sur y el Valle de Lajas, realizado por *United States Department of Agriculture, Soil Conservation Service*, la capacidad de los suelos está designada por diferentes categorías expresadas por números romanos, como se explica en la sección de Descripción Situacional del Municipio, en el aspecto de tipos de suelos. Las categorias de la capacidad de los suelos de todos los suelos clasificados por el Plan se presentan a continuación:

En el suelo clasificado como urbano, las categorías que existen de acuerdo a la capacidad de los suelos son suelos en la Clase I al IV, según la clasificación del Servicio de Conservación de Suelos Federales.

En el suelo clasificado como Urbanizable, las categorías que existen de acuerdo a la capacidad de los mismos, son suelos de las Clases del I al IV según la clasificación del Servicio de Conservación de Suelos Federal.

En el suelo clasificado como Rústico Común, las categorías que existen de acuerdo a la capacidad de los suelos son suelos de las clases del I al IV, del V al VII y de la clase VIII, pero la más predominante es de la Clase del V al VII.

En el suelo clasificado como Rústico Especialmente Protegido, en toda esta área las categorías que existen de acuerdo a la capacidad de los suelos son suelos de las clases del I al V, pero lo más predominante es la Clase que son

suelos altamente agrícolas.

Los distritos de zonificación para el suelo rural en el Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Número 4) se basan entre otros aspectos en la capacidad de los suelos según la clasificación realizada por el Servicio de Suelos Federal. Estos distritos son: Distrito A-1 (Agrícola Mecanizable), son áreas de gran productividad agrícola que consta de suelos de las clases I al IV con declives menor del 12%; Distrito A-2 (Agrícola General), son áreas de importancia agrícola, también consta de suelos de las Clases I al IV con declives mayores que el 12%; Distrito A-3 (Agropecuario), son áreas para ser utilizadas en actividades agropecuarias en las que generalmente predominan los suelos de las Clases V, VI y VII, Distrito A-4 (Rural General), este distrito consiste mayormente de terrenos de la clase VII y en algunos casos de las clases V y VI que tiene algunas limitaciones para el cultivo agrícola.

ALGUNOS REGLAMENTOS VIGENTES APLICABLES A LA CLASIFICACION DE SUELO PROPUESTA

A continuación se describen algunos de los reglamentos vigentes de mayor relevancia que se aplicarán para los diferentes tipos de suelos: urbano, urbanizable y rústico.

Para Suelo Urbano, Urbanizable y Suelo Rústico

Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Número 4)

Este reglamento aplicará a todos los terrenos dentro del territorio municipal tanto los que se encuentren actualmente zonificados en los mapas de zonificación de la Junta de Planificación de Puerto Rico, como los terrenos clasificados como suelo rústico común. Los mapas de zonificación forman parte integral y rigen conjuntamente con el Reglamento de Zonificación. Los mapas demarcan y definen los diferentes distritos de zonificación que se describen en el Reglamento. Por tanto el Plan de Ordenación para la zonificación en todo el territorio municipal toma los distritos de zonificación de este Reglamento #4.

Reglamento de Sitios y Zonas Históricas (Reglamento Número 5)

Se aplicará este reglamento al entorno inmediato de la Plaza Principal con los inmuebles de valor histórico/arquitectónico o cualquier otro sitio de valor en el territorio.

Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público (Reglamento Número 22)

Este Reglamento aplicará a los espacios públicos dentro del suelo urbano y urbanizable se aplicará el Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el espacio público (número 22). Este espacio público está definido como:

"Area pública, no construida, que ordena y comunica los distintos usos, privados y públicos, del territorio y que provee libre acceso a las diversas propiedades. Incluye las vías, las plazas y ciertos parques.

Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento Número 21).

"Este Reglamento tiene el propósito de establecer los procedimientos a seguirse para la utilización de las nuevas competencias para viabilizar la implantación de los planes.

Reglamento de Zonas Susceptibles a Inundaciones (Reglamento Número 13)

Este Reglamento de la Junta de Planificación aplica a todos los terrenos susceptibles a inundaciones.

Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación Número 3)

Este reglamento aplica a todos los terrenos, entre los propósitos generales están:

"Establecer las guías y controles que regirán la autorización de lotificaciones y urbanizaciones y asegurar que los nuevos desarrollos tengan la infraestructura física y social necesaria para el desarrollo futuro anticipado del sector bajo consideración."

Reglamento de Siembra, Corte y Forestación de Puerto Rico (Reglamento Número 25)

Este reglamento es aplicable a todos los terrenos del territorio municipal.

Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos en Puerto Rico

Este documento de políticas públicas a nivel de toda la Isla, adoptado en el año 1977, establece el enfoque fundamental en el gobierno para la distribución de las actividades en el espacio y sobre la conservación de diversos tipos de recursos.

Reglamentos de la Junta de Planificación

1. Reglamento de Lotificación, 26 de marzo de 1954.
2. Reglamento de Procedimiento Para las Decisiones Adjudicativas.
3. Reglamento de Anuncios y Rótulos en las Carreteras, 30 de junio de 1958.
4. Reglamento de las Comisiones Locales de Planificación, 28 de febrero de 1979.
5. Reglamento Para el Control de Edificación y Desarrollo de Terrenos en Areas Susceptibles a Inundaciones, según enmendado, 6 de marzo de 1987.
6. Reglamento Sobre Servidumbres de Paso de Alcantarillado y Desague Pluvial, 1 de agosto de 1980.
7. Reglamento de Zonificación de la Zona Costanera y de Accesos a las Playas y Costas de P.R., 31 de marzo de 1983.

Reglamentos del Departamento de Recursos Naturales

1. Reglamento Para Regir la Conservación y el Manejo de la Fauna Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 19 de diciembre de 1986.

2. Reglamento Para Regir la Imposición de Multas Administrativas, 21 de mayo de 1984.

3. Reglamento Para Regir el Manejo de las Especies Vulnerables y en Peligro de Extinción en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 28 de agosto de 1985.

4. Reglamento del Cuerpo de Vigilantes, 3 de abril de 1978.

5. Reglamento Para Regir la Extracción de Materiales de la Corteza Terrestre, 10 de octubre de 1987.

6. Reglamento Forestal de Permisos Especiales para Usos Electrónicos #1, 18 de mayo de 1982.

Reglamentos de la Junta de Calidad Ambiental

1. Reglamento Para el Control de Contaminación Atmosférica.

2. Reglamento Para el Control de la Inyección Subterránea.

3. Reglamento Para el Control de Desperdicios Sólidos, Peligrosos y No Peligrosos.

4. Reglamento Para el Control de Contaminación por Ruidos, 1940 según enmendado.

5. Reglamento Sobre Declaraciones de Impacto Ambiental

6. Reglamento Para la Certificación de Planos y Documentos Ante la Junta de Calidad Ambiental.

7. Reglas de Procedimiento Para Vistas Administrativas de la Junta de Calidad Ambiental.

8. Reglamento de Estándares de Calidad de Agua.

9. Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos Bajo Estos y la Zona Marítimo Terrestre. (Vigencia, 29 de diciembre de 1992).

Programa de Renace para el Municipio de Santa Isabel

El Manual Renace ofrece una visión del desarrollo físico del centro urbano de Santa Isabel donde se auspicia una mejor calidad de vida y se propone un ambiente atractivo para el desarrollo económico. Esto se logra por medio de la promoción de actividades comerciales, culturales, residenciales, recreativas y turísticas, que atraerán nuevos residentes y visitantes al pueblo. Las recomendaciones para lograr esta visión se agrupan en Estrategias Generales y Específicas de Revitalización. Las Estrategias Generales resumen las mejoras para toda el área urbana mientras que las Específicas enfocan en las comunidades individuales. El Manual Renace es un plan dinámico que puede ser actualizado durante la elaboración del documento y en el transcurso del tiempo. Constantemente se dan cambios en el desarrollo de Puerto Rico que afectan al pueblo de Santa Isabel, lo que requiere una evaluación periódica de todos los proyectos y sus implicaciones para adoptar los cambios que sean necesarios. El Documento contiene:

- Particularidades Generadoras de Estrategias
- Centro Urbano
- Plan de Reconstrucción
- Plan de Mejoras Urbanas
- Zonas de Ensanche

La sección "Centro Urbano" incluye una explicación de los aspectos considerados al dividir el área urbana por sectores e incluye una descripción de éstos, sus límites y las comunidades que las componen. En "Particularidades Generadoras de Estrategias" se presentan aquellas

limitaciones que se consideran para definir las estrategias generales del Plan de Mejoras Urbanas. En el "Plan de Reconstrucción" se presentan recomendaciones para estructuras que requieran rehabilitación o demolición. En el "Plan de Mejoras Urbanas" se ofrecen recomendaciones dirigidas a mejorar o proveer espacios comunales o públicos, vías de acceso y canalizaciones que ayuden a proyectar al Municipio de Santa Isabel y específicamente a su centro urbano como un lugar idóneo para establecerse. En la sección Zonas de Ensanche se presentan las áreas donde se recomiendan nuevos desarrollos para la expansión del centro urbano.

Estrategias Generales de Revitalización

Para establecer las Estrategias Generales de Revitalización se toman en consideración cuatro rasgos o particularidades: la separación entre el Centro Urbano y la Comunidad Playa, la conservación de terrenos agrícolas, la inundabilidad del Centro Urbano y la pérdida poblacional.

Estas estrategias se desarrollan más allá de los límites de los sectores y comunidades, que componen el centro urbano por afectar no sólo a estos últimos sino al Municipio como conjunto. Es a partir de estas estrategias generales que se desarrollan proyectos específicos para cada una de las comunidades de acuerdo a sus necesidades.

Centro Urbano

Para atender las particularidades existentes en esta área del Centro Urbano, se dividió por sectores y considerando los ejes que forman las principales vías del centro urbano, sin segregar comunidades. Estas vías o ejes son: la Calle Eugenio María de Hostos (PR-153), la cual discurre de norte a sur hasta la Plaza de los Fundadores; la Calle José de Celis Aguilera, también de norte a sur desde la plaza hasta la costa; la Calle Román Baldorioty de Castro (PR-1), desde la salida hacia Ponce hasta la Plaza; y la Calle Luis Muñoz Rivera (PR-1), desde la plaza hacia la salida para Salinas.

Cuando se consideraron las comunidades y áreas construidas a lo largo de estas vías se estableció un área de intervención con límites claramente definidos. A base de estos ejes y de acuerdo a las características de las comunidades en el área de estudio de Santa Isabel quedando configurado por cuatro sectores: Sector 1: Tradicional, Sector 2: Norte, Sector 3: Nuevo y Sector 4: Playa.

El Sector Tradicional queda constituido por varias comunidades, áreas institucionales y un parque industrial. Las mismas son:

Antigua	Monserrate
Los Indios	San Miguel - Villa del Caribe
Area Institucional	Parque Industrial
San Felipe	
Calambrena	Felicia
5 de Octubre	Buenos Aires

Pedro María Descartes	Hostos
Sinsin	El Mango
El Taíno	Complejo "Hast Medical Center"
Rincón Taíno	Zona Escolar
Plaza del Mercado	Cementerio Municipal

Sector 2: Norte: Este sector está constituido por las comunidades:

Villa Retiro Norte
Santiago Apóstol
Jardines de Santa Isabel
Llanos de Santa Isabel
Extensión El Taíno
"Santa Isabel Apartments"
Alturas de Santa Isbael

Sector 3: Nuevo: Este sector está constituido por varias comunidades:

Comunidad Velázquez
Parcelas Velázquez
Villa Retiro Sur
Flamboyán

Sector 4: Playa: Las comunidades que componen este sector son:

Comunidad Playa
Villa Pulga
El Cocal

Plan de Mejoras Urbanas

Organizar la expansión urbana del pueblo de Santa Isabel conlleva una reestructuración precisa de lo existente y una delimitación clara de su futuro crecimiento. Por ser el centro urbano lugar de encuentro de diversas actividades su revitalización abarca una multiplicidad de aspectos. Por esta razón se han establecido las siguientes Estrategias Generales de Revitalización mediante las cuales se logrará un crecimiento urbano ordenado, ameno y seguro que integre todas las actividades. A través de estas estrategias se creará un tejido urbano sencillo que promueva el crecimiento organizado e integrado de las diferentes comunidades que conviven en el centro del pueblo santaisabelino.

- Decongestionar el centro urbano.
- Desviar las aguas del centro urbano.
- Enlazar comunidades.
- Formalizar entradas al centro urbano.
- Crear red de parques urbanos.
- Mejorar infraestructuras del centro urbano.
- Convertir el centro urbano en eslabón Regional.

Nota: Toda la información referente al Programa Renace ha sido tomada

textualmente del Documento Santa Isabel Renace, Gobierno de Puerto Rico, Departamento de la Vivienda, Oficina de Renace, abril de 1998. Para más información sobre este tema ver el Documento.

Compatibilización del Plan de Ordenación Territorial y el Manual de Santa Isabel Renace

Como parte de la necesidad de la Compatilización del Plan de Ordenación Territorial y el Plan de Area contenido en el Manual de Santa Isabel Renace, reconoceremos los elementos fundamentales de la ordenación e insertaremos nuestras propuestas al programa del Plan para su desarrollo y ejecución así como el plazo de vigencia. Este Documento de Compatibilización no sustituye las recomendaciones del Manual de Renace originalmente presentado porque forman parte y complementan esta propuesta de manera que pueden ser adaptadas al desarrollo futuro del Municipio de Santa Isabel.

El valioso inventario y análisis que provee el Plan de Renace para el Municipio de Santa Isabel acomodará las estrategias planteadas en el Plan a la ordenación integral y estratégica planteada por el Manuel de Renace. Esta iniciativa responde a nuestra intención de agilizar los procesos de implantación del Plan de Ordenación Territorial aunque en algunos casos ajustaremos el Plan a las propuestas del Manual. Para esto recibimos y atendemos a los planteamientos que compatibilizan el Plan de Mejoras Urbanas del Manual de Renace con el Plan de Ordenación Territorial:

1. Una de las funciones del Plan de Ordenación Territorial en el Municipio de Santa Isabel es dividir el suelo en categorías:

- suelo urbano
- suelo urbanizable: (programado y no programado)
- suelo rústico: (suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido)

2. El desarrollo del suelo urbano se realiza a través de un Programa de Planes de Areas y el suelo urbanizable a través de un Programa de Plan de Ensanche.

   Los Planes de Area, tal como aparecen descritos en el Manual de Renace para Santa Isabel, serán compatibilizados de acuerdo al Plan. También los Planes de Ensanche serán desritos como Zonas de Ensanche en el Manual de Santa Isabel Renace.

3. En el Programa del Plan de Area se plantean varios programas para ordenar el uso del suelo urbano. Entre los tipos de planes de área que plantea la ley están y que está planteando el Plan de Ordenación se encuentran:

   - Planes de para áreas de valor urbano/arquitectónico especial (casco tradicional de Santa Isabel, como ha sido descrito en el Manual de Renace, Sector I: Tradicional).

   - Planes de Area de reforma interior en todo el área urbana (para el resto del área urbana actual). El Manual de Renace divide y describe propuestas de reforma interior para cada comunidad del Area de Estudio establecida).

- Planes de Area para urbanizar terrenos baldíos en el suelo urbano. (La Oficina de Renace identificó terrenos disponibles para desarrollo que serán compatibilizados de acuerdo al Plan).

  *El Plan de Ordenación considera dentro del área clasificada como suelo urbano dos zonas. La zona compuesta por el centro o casco tradicional; que es área central que dio origen al pueblo y construida antes de los años 50 y el resto como una zona urbana periférica a este casco tradicional.

  **Aunque la delimitación de los Sectores del Manual de Renace no coincida con lo establecido por el Plan, esto no afecta la conceptualización de las propuestas de manera que algunas recomendaciones contenidas en el Manual pueden ser adoptadas.

4. De acuerdo a la estrategia general para el territorio se plantea un Suelo Rústico Común con zonificación R-0 que será hacia donde se extenderá el desarrollo del Municipio a largo plazo. Sobre este suelo, en esta etapa, no planteamos el Programa de Planes de Ensanche.

   La Oficina de Renace presenta unos parámetros como Programa de Planes de Ensanche que fueron desarrollados y estudiados para el Suelo Rústico Común con zonificación R-0.

5. El Plan de Mejoras Urbanas del Manual Santa Isabel Renace ha incluido un "desvío sur". El mismo fue llamado Bulevar Florida y discurre de este a oeste con un recorrido similar al Desvío Sur descrito por el Plan. Además se ha incluido un "segundo desvío sur" que recorre de manera paralela al Bulevar Florida y ha sido llamado Bulevar Cocal en el Manual de Renace. Estos bulevares, los cuales serán denominados Desvío Sur 1 y Desvío Sur 2, proveen alternativas que han sido coordinadas con la configuración de las lotificaciones establecidas por los documentos del Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales - C.R.I.M. y dibujan un recorrido similar al Desvío Sur descrito. El Plan Vial del Plan de Ordenación de Santa Isabel incluye el Bulevar Florida (Desvio Sur I) propuesto por el Manual Renace y no el Bulevar Cocal (Desvio Sur 2).

6. Por tanto los sectores de intervención que plantea el Programa Renace se deben acomodar a posibles Planes de Areas y Planes de Ensanche. Según todo lo expresado anteriormente, como son:

   - Planes de Area de Reforma Interior en el Area Urbana; está el centro urbano tradicional.

   - Planes de Ensanche, para suelo urbanizable programado:

     - Plan de Ensanche Zona I
     - Plan de Ensanche Zona II
     - Plan de Ensanche Zona III
     - Plan de Ensanche Zona IV

- Plan de Ensanche Zona V
- Plan de Ensanche Zona VI
- Plan de Ensanche Zona VII

Las zonas que han sido especificadas por el Plan como Suelo Rústico Común R-0, serán categorizadas por separado de manera que la Oficina Renace pueda hacer referencia a las mismas cuando sea necesario. De acuerdo al esquema de Clasificación del Area en el Suelo Urbano sometido, este documento de compatibilización establecerá lo siguiente a partir del área ubicada justo al norte de la comunidad Alturas de Santa Isabel en la dirección de las manecillas del reloj:

- Suelo Rústico Común - R-0 (Zona A)
- Suelo Rústico Común - R-0 (Zona B)
- Suelo Rústico Común - R-0 (Zona C)
- Suelo Rústico Común - R-0 (Zona D)
- Suelo Rústico Común - R-0 (Zona E)
- Suelo Rústico Común - R-0 (Zona F)

Estas clasificaciones serán recibidas como han sido delimitadas por el Plan.

Nota: Tomado textualmente del Documento Santa Isabel Renace, Gobierno de Puerto Rico, Departamento de la Vivienda, Oficina de Renace, abril de 1998.

SEPTIMA SECCION

Políticas Públicas del Plan

Políticas Públicas

El cuerpo de políticas públicas enunciado a continuación constituye una guía instrumental para operacionalizar la implantación funcional de recomendaciones tópicas esbozadas en la sección precedente. Así planteado, estas disposiciones representan una valiosa unidad direccional de propósito, en aras de adecuar la ejecución de actuaciones sustantivas al ejercicio planificativo. En tal espíritu, parte de las credibilidades del Plan de Ordenación Territorial, residen en la capacidad administrativo-gerencial de la entidad municipal para adelantar el acometimiento de este catálogo de actuaciones, aunado al voluntarismo y convicción política para suscribirle.

Area Físico-Espacial

A. Suelo Urbano

Meta: **Rehabilitación Físico-Espacial**

Problema: Deterioro progresivo del Centro Urbano Tradicional, particularmente constatable en los usos del tejido inmobiliario.

Objetivos: Estimular la poli-funcionalidad de usos en la trama tradicional, reforzando las actividades terciarias (servicio,comercio) de manera armónica con la residencia.

Estrategia: Promover programas coordinados por nivel de gestión (Federal, Estatal, Municipal) abocados a la rehabilitación fisica del Centro Urbano Tradicional.

Fomentar la inversión del sector privado en el área, estimulando mejoras a los ofrecimientos en los renglones de servicio, comercio e inmueble residencial.

Promover proyectos de vivienda de interés social y dotaciones sociales en el ámbito de expansión urbana vigente.

Meta: **Manejo Racional del Crecimiento**

Problema: Desarrollo desarticulado y sub-utilización de las áreas periféricas al Centro Urbano Tradicional.

Proliferación de urbanizaciones residenciales de baja densidad fuera del ámbito de expansión urbana establecido por el Estado.

Objetivo: Re-conceptualización racional de las prácticas de ocupación espacial del suelo, basadas en la compactación del tejido construido, su adecuacidad estético-funcional al entorno y multi-funcionalidad de usos.

Estrategia:	Estimular la ocupación de espacios intersticios dentro del ámbito de expansión urbana vigente. Promover el desarrollo de Planes de Area para el establecimiento de nuevos proyectos inmobiliarios dentro de la zona clasificada como urbanizable. Todo proyecto residencial ubicado en Suelo Rústico Común tangente al ámbito de expansión urbana requerirá de un Plan de Area a concertarse con la entidad municipal.
Meta:	**Adecuación Infraestructural**
Problema:	Se adolece de una integración eficiente del trazado vial en el suelo urbano existente. Pobre coordinación interdepartamental para eficientizar el mantenimiento infraestructural de manera coherente.
Objetivos:	Mejorar la integración estructural del trazado vial y los sistemas de transportación en el área urbana.
Estrategias:	Fomentar mediante la red vial la integración física del área urbana con su entorno periferal. Mejorar la coordinación interdepartamental en aras de optimizar la inversión en obras infraestructurales

permanentes.

Fomentar y desarrollar sistemas de transportación colectiva, en donde se justifique.

Establecer facilidades de estacionamiento en localizaciones estratégicas que resulten atractivas para el flujo peatonal.

Re-orientar la dirección de los flujos vehiculares.

Convenir con las agencias de Estado la ejecución de proyectos programados en el PICA para el territorio.

Meta: **Preservación Ambiental**

Problema: Reducida integridad de áreas verdes y espacios públicos agradables al peatón, capaces de estimular la apetencia por recorrerles.

Deterioro de algunas áreas naturales.

Descomposición visual de la escena espacial.

Objetivo: Desarrollo de iniciativas puntuales dirigidas a suplir la necesidad de este tipo de espacio colectivo.

Lograr la protección, conservación y restauración de los diferentes sistemas naturales que componen el área.

Estrategia:

Estimular la generación de un programa integral para el manejo de áreas verdes y corredores peatonales.

Proveer accesos adecuados a las áreas de playas.

Evitar y prohibir aquellas actividades y usos que perjudiquen especies en la zona del litoral costanero y las áreas de Reserva Natural y bosque estatal.

Preservar y conservar las áreas de reservas natural y bosque estatal.

Velar porque se cumpla con el requerimiento de certificaciones de compatibilidad federal para quellas actividades donde esté envuelta una acción federal según dispone la Ley de Zona Costanera. Toda actividad en esta área deberá obtener permiso del DRNA.

Establecer un programa de estímulos contributivos para atraer la inversión de capital privado a este renglón.

Fomentar la reforestación estratégica del ámbito afectado, mediante participación ciudadana.

Suscribir la política pública de Estado en torno a la necesidad de establecer guías para garantizar la sustentabilidad del desarrollo en compatibilidad con el medio ambiente que le sostiene.

Establecer programas re-socializativos en torno a la conservación de recursos.

Meta: **Protección del Patrimonio Cultural**

Problema: Pobre utilización funcional del patrimonio cultural que propicia desdén colectivo por su adecuada preservación.

Objetivos: Protección y conservación de inmuebles y sitios de valor arquitectónico, histórico o arqueológico.

Estrategias: Levantar un inventario de estructuras y sitios de valor urbano, arquitectónico, histórico o arqueológico.

Promover la rehabilitación, conservación y refuncionalización de los mismos.

Implantar un programa de estímulos fiscales para la adecuación del patrimonio por parte del sector privado.

En colaboración con el Estado, identificar recursos

fiscales para acometer programas orientados a la preservación del patrimonial cultural.

Conservar el patrimonio arqueológico mediante la creación de "museos en sitio".

Area Físico-Espacial

B. Suelo Urbanizable

Meta: **Rehabilitación Físico-Espacial**

Problema: Las actividades inmobiliarias suscitadas en torno al Centro Urbano Tradicional (mayormente viviendas unifamiliares) responden a ocupaciones espaciales fragmentadas, pobremente articuladas al trazado existente.

Objetivo: Propiciar aquellos usos y actividades que propendan al desarrollo integral del trazado espacial de manera eficiente, efectiva y atractiva.

Estrategias: Estimular el desarrollo inmobiliario en composición de uso mixto a media densidad, emulando la tipología morfológica del ámbito urbano central.

Facilitar al capital privado el acceso a sistemas de apoyo infraestructurales y dotacionales en zonas designadas como urbanizables.

Fomentar la concentración racional de actividades socio-económicas en el interior de los nuevos desarrollos inmobiliarios de manera que se alcancen niveles óptimos de aglomeración y escala, indispensables para el capital.

Meta: **Manejo Racional del Crecimiento**

Problema: Tendencial propensión al desarrollo de inmuebles comerciales cuyo patrón fisonómico resulta contraproducente al crecimiento poli-funcional, estimulando complejas descomposiciones socio-espaciales.

Objetivo: Estimular la diversidad y distribución del inmueble comercial sobre el entramado urbanizable.

Estrategia: Establecer distritos de zonificación congruentes con las espectativas enunciadas.

Estimular el diseño de aglomeraciones espaciales propias para su devenir en distritos comerciales y zonas especiales.

Propiciar el desarrollo de bulevares peatonales que estimulen la renovación urbana y los procesos especulativos inherentes a la iniciativa.

Facilitar la colocación del capital privado a través de

proyectos demostrativos producidos por el sector público.

Meta:	**Adecuación Infraestructural**
Problema:	Reducida capacidad de carga residual para suplir adecuadamente las necesidades de nuevos proyectos.
Objetivo:	Coordinar con las agencias gubernamentales encargadas del renglón infraestructural la implantación de sus planes de inversión.
Estrategia:	Convenir con las agencias a nivel central la certificación de proyectos consignados en el PICA.
Meta:	**Preservación Ambiental**
Problema:	Complejidades potenciales con el manejo de descargas residuales de aguas usadas generadas por nueva actividad inmobiliaria.
Objetivo:	Minimizar el impacto ambiental producido por percolaciones al subsuelo y la prospectiva contaminación de aguas subterráneas.
Estrategia:	Extender el sistema de alcantarillado sanitario para servir los suelos urbanizables en la medida en que la capacidad residual lo tolere. En defecto de la estrategia anterior, generar un programa especial para el diseño y adecuado manejo de pozos sépticos.

Meta: **Protección del Patrimonio Cultural**

Problema: Degradación del acervo arqueológico, desmesura en los procesos de ocupación espacial del suelo.

Objetivo: Reducir los daños al patrimonio arqueológico identificándole con adecuacidad.

Estrategia: Supeditar todo proyecto de ocupación espacial a los protocolos establecidos por el Estado para el manejo de este renglón.

Area Físico-Espacial

C. Suelo Rústico

Meta: **Rehabilitación Físico-Espacial**

Problema: Existencia de asentamientos aislados que generan presión de desarrollo y complejas demandas por servicios dotacionales.

Objetivo: Controlar la ocupación físico-espacial del territorio por desarrollos espontáneos.

Estrategias: Los asentamientos aislados deberán intervenirse a través de Planes de Area.

Se persigue estimular la densificación y el crecimiento hacia el interior de los asentamientos aislados, limitando la expansión de su tejido.

Coordinar con el Departamento de la Vivienda las iniciativas dirigidas a distribuir lotes bajo el rubro conocido como Título V, o cualquier otro programa de vivienda en el suelo rústico común.

Regularizar la titularidad de propiedades en la medida en que las condiciones procesales lo permitan.

Meta: **Manejo Racional del Crecimiento**

Problema: Ocupaciones rururbanas del suelo rústico en abierta contradicción a la vocación natural de esta clasificación espacial.

Objetivo: Desestimular la ocupación desmesurada del suelo rústico.

Estrategia: Estimular la conversión del suelo rústico común a suelo rústico programado en tránsito a suelo urbanizable en aquellas áreas donde el proceso de ocupación espacial resulta irreversible.

Requerir la producción de Planes de Area a todo desarrollador acogido a la clasificación rústica.

Fuera del ámbito clasificado como rústico, el Municipio no endosará proyectos residenciales de nueva creación.

En suelo clasificado como rústico especialmente protegido queda prohibida toda práctica de ocupación urbana.

Meta: **Adecuación Infraestructural**

Problema: El desarrollo urbano es estimulado por la inversión infraestructural.

Objetivo: Controlar estratégicamente la inversión y dirección de los equipamientos infraestructurales.

Estrategia: Suplir las necesidades infraestructurales básicas en la medida en que éstas guarden congruencia con los usos calificativos del suelo rústico abocados primordialmente al renglón agro-pecuario.

Coordinar con las agencias estatales y federales el control de programas orientados a la provisión de equipamiento infraestructural en suelo rústico

Propiciar la re-funcionalización de los embalses localizados en el territorio.

Meta:	**Preservación Ambiental**
Problema:	La mayor parte de los terrenos agrícolas pertenecen a la Autoridad de Tierras, entidad que los arrienda para actividades agro-pecuarias; sin embargo existe un vasto inventario de terreno potencialmente agrícola en desuso.
Objetivo:	Fomentar el uso de terrenos disponibles mediante la bio-tecnificación de procesos y el estímulo infraestructural.
Estrategias:	Proveer la infraestructura de apoyo, a saber: acceso, riego, mercadeo. Estimular las actividades agrícolas establecidas en el territorio facilitando su tecnificación. Propiciar la atracción de operaciones orientadas al servicio del sector agrícola, supliendo los equipamientos infraestructurales requeridos para su instalación.
Meta:	**Protección del Patrimonio Cultural**
Problema:	Severa degradación de instalaciones agrícolas en desuso cuyas instalaciones inmobiliarias conservan un relativo nivel de integridad estructural.

Objetivo:	Propiciar la restauración de estas instalaciones.
Estrategia:	Convenir con las agencias de Estado y el sector privado de la economía, mecanismos operacionales para viabilizar las iniciativas restaurativas.
Meta:	**Desarrollar y/o mantener la actividad agrícola en todos aquellos suelos con alto potencial agrícola, empleando técnicas modernas.**
Problema:	Existencia de terrenos con alto potencial agrícola propiedad de la Autoridad de Tierras.
Objetivos:	Fomentar y/o mantener la agricultura en el uso de los terrenos con potencial promoviendo programas y medidas para ser realizable esta actividad.
Estrategias:	Identificar los terrenos con mayor potencial para uso agrícola. Desalentar y controlar el desplazamiento de usos agrícolas en terrenos con este potencial, en uso residencial. Proveer el desarrollo de infraestructura de apoyo a las actividades agrícolas (acceso, riego, mercados y otros).

	Enfatizar el cultivo de productos actualmente cultivados en el territorio, utilizando técnicas de mecanización que estimulen el aumento en eficiencia y futura industrialización con aquellos productos que sea posible. Atraer el establecimiento de empresas relacionadas a los cultivos para lograr economías de aglomeración.
Meta:	**Preservar, Conservar y Utilizar los Recursos Naturales Protegidos**
Problema:	Carencia de planes para el desarrollo correcto de estos suelos.
Objetivo:	Proteger del deterioro y destrucción los suelos rústicos especialmente protegidos y darle su máxima utilización.
Estrategias:	Promover a través de campañas educativas la conservación de los recursos naturales protegidos. Evitar las actividades que perjudiquen estos suelos. Identificar y diagnosticar el estado de los recursos de estas áreas. Rehabilitar o restaurar las especies naturales amenazadas o en peligro de extinción.

Preparar, promover e implantar planes para el correcto uso y manejo de estos recursos.

Fomentar el desarrollo de proyectos para estos tipos de suelos.

Estudiar y clasificar estos suelos en diferentes categorías de zonas de conservación de acuerdo a los valores y características propias de cada área.

Desestimular y controlar la actividad inmobiliaria sobre estos suelos.

Evitar la contaminación de las aguas subterráneas, no permitiendo usos ni actividades que perjudiquen a las mismas dentro de su área de captación.

Reducir el impacto negativo que puedan producir los desastres naturales y otras actividades sobre los recursos naturales protegidos, mediante la preparación e implantación de planes para estos fines.

Meta: **Programación de Infraestructura Para Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido**

Problema: Carencia de infraestructura, principalmente pluvial, sanitaria y para la agricultura.

Objetivos: Proveer el desarrollo de la infraestructura básica para las diferentes actividades del suelo rústico común y protegido, para así estimular y fomentar el cultivo en terrenos con alto potencial agrícola.

Estrategia: Asegurar el suministro de los servicios básicos tales como: riego, accesos, sistema mercado y otros.

Coordinar con las agencias estatales y federales el control de programas orientados a la provisión de equipamiento infraestructural en suelo rústico.

Propiciar la refuncionalización de los embalses localizados en el territorio.

Meta: **Conservación Ambiental Para Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido**

Problema: Amenazas a los sistemas naturales.

Inexistencia de programas integrales para el uso y manejo de los recursos naturales de valor protegidos, principalmente con la extracción de materiales y la construcción de vivienda.

Objetivo: Conservar y proteger los recursos naturales y el ambiente del Municipio. Rehabilitar el patrimonio natural protegido.

Estrategia:

Promover la conservación de todos los recursos naturales.

Evitar aquellos usos en el área de captación de los embalses, que generen contaminación, disposición de desperdicios al agua o erosión.

Integrar los asentamientos rurales existentes al ambiente natural mediante la reforestación.

Evitar cualquier actividad que perjudique el ambiente.

Fomentar la conservación de los rasgos topográficos, la forestación, reforestación y desincentivar la deforestación.

Preparar e implantar planes de manejo de los recursos naturales protegidos.

Evitar la construcción de estructuras en las áreas de playas y desestimular aquellas actividades o lotificaciones en terrenos colindantes que tengan el efecto de impedir u obstaculizar el libre acceso a las mismas fomentando la libre percepción de sus vistas panorámicas, el libre acceso al sol y su disfrute por todos los ciudadanos.

Analizar y relocalizar las estructuras existentes en la zona marítimo que ocasionan daños a la misma.

Meta: **Adecuación Infraestructural**

Problema: El desarrollo urbano es estimulado por la inversión infraestructural.

Objetivo: Controlar estratégicamente la inversión y dirección de los equipamientos infraestructurales.

Estrategia: Suplir las necesidades infraestructurales básicas en la medida en que éstas guarden congruencia con los usos calificativos del suelo rústico abocados primordialmente al renglón agro-pecuario.

Coordinar con las agencias estatales y federales el control de programas orientados a la provisión de equipamiento infraestructural en suelo rústico

Propiciar la re-funcionalización de los embalses localizados en el territorio.

Meta: **Preservación Ambiental**

Problema: La mayor parte de los terrenos agrícolas pertenecen a la Autoridad de Tierras, entidad que los arrienda para actividades agro-pecuarias; sin embargo existe un vasto inventario de terreno potencialmente agrícola en desuso.

Objetivo:	Fomentar el uso de terrenos disponibles mediante la bio-tecnificación de procesos y el estímulo infraestructural.
Estrategias:	Proveer la infraestructura de apoyo como: accesos, riego, mercadeo, etc.
	Estimular las actividades agrícolas establecidas en el territorio facilitando su tecnificación.
	Propiciar la atracción de operaciones orientadas al servicio del sector agrícola, supliendo los equipamientos infraestructurales requeridos para su instalación.
Meta:	**Protección del Patrimonio Cultural**
Problema:	Severa degradación de instalaciones agrícolas en desuso cuyas instalaciones inmobiliarias conservan un relativo nivel de integridad estructural.
Objetivo:	Propiciar la conservación y rehabilitación de estas instalaciones.
Estrategia:	Convenir con las agencias de Estado y el sector privado de la economía, mecanismos operacionales para viabilizar las iniciativas de protección.

Area Físico-Espacial

D. Playas y Zonas Costaneras

Meta: **Restitución y Protección de Recursos Costaneros.**

Problema: Ocupación itinerante del corredor costanero y sub-utilización de su potencial turístico, particularmente constatable en el área conocida como "frente marítimo".

Estrategia: Intervenir estratégicamente en las áreas afectadas.

Considerar por vía de excepción y a tenor con el mérito que posea cada caso el curso de acción pertinente, de manera que el proceso evaluativo no culminará inexorablemente en expropiación forzosa.

Establecer cambios puntuales en los distritos de zonificación vigentes en aquellos casos en que esta iniciativa resulte indispensable para adelantar el desarrollo integral de la zona.

Enfatizar la protección de los sistemas de mangle y humedales.

Utilizar los cayos, islotes y arrecifes de la zona como recursos turísticos, luego de ser evaluado el proyecto o la actividad por el DRNA el cual deberá

emitir el permiso, autorización o endoso según sea el caso.

Establecer y preparar los planes de manejo necesarios para proteger el caracter sensitivo y crítico de los recursos naturales costaneros y la presión de desarrollo indebida.

Definir los usos en los planes de manejo de las áreas costaneras.

Evitar las actividades que puedan causar el deterioro o la destrucción de los sistemas naturales costaneros, tales como: mangles, humedales, bosques, arrecifes, dunas y nichos (habitats) ecológicos de especies en peligro de extinción.

Proveer rotulación adecuada para la prohibición de todas aquellas actividades nocivas y perjudiciales a los sistemas naturales del área.

Eliminar las construcciones y edificaciones localizadas en la zona marítimo-terrestre que sean incompatibles con el lugar.

Identificar y promover aquellos deportes marinos que no destruyan los recursos existentes como: arrecifes, corales, dunas, mangles, etc., y otras especies de vida marina y terrestre.

Territorio en General

Meta: **Instaurar el sistema el manejo de desperdicios sólidos de acuerdo al Plan de Manejo de Desperdicios Sólidos según el Plan de Regionalización programado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos.**

Problema: Dificultad con el manejo de desperdicios sólidos provocando la proliferación de vertederos clandestinos que amenazan la destrucción del medio ambiente.

Objetivo: Desarrollar un plan de manejo eficiente de las diversas fases de producción del desperdicio, almacenamiento temporero, recolección, reciclaje y disposición final.

Estrategias: Establecer plan y programa de reciclaje y reuso de forma tal que se logre una reducción de desperdicios sólidos a ser dispuestos de forma final.

Implantar un programa de educación y participación ciudadana efectiva que permita el entendimiento de la magnitud del problema y su impacto negativo al territorio municipal.

Desarrollar programas dirigidos a que la ciudadanía entienda que los desperdicios sólidos son un recurso

natural de gran valor.

Meta: **Reducir a un mínimo la pérdida de vida humana y daños materiales en el territorio municipal causado por inundaciones y marejadas.**

Problema: Carencia de proyectos integrales para el manejo de la problemática de los terrenos inundables y con potencial de marejadas.

Objetivo: Mejorar y/o solucionar la problemática del uso de los suelos inundables.

Estrategias: Identificar con precisión las áreas susceptibles a inundaciones y marejadas utilizando las diversas fuentes de base existente (FEMA y Junta de Planificación).

Estudiar y recomendar posibles acciones dirigidas a proteger los residentes en áreas afectadas.

Estudiar y utilizar los mecanismos de transferencia de derechos de desarrollo para redirigir el nuevo desarrollo hacia la conservación de los terrenos susceptibles a inundaciones de forma tal que queden libres de construcciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Documentos

1. Datos Demográficos, Sociales y Económicos de la Población y Características de la Vivienda por Municipio y Barrio, Santa Isabel, 1980. Centro de Datos Censales de Puerto Rico, Junta de Planificación de Puerto Rico.

2. Diez Trigo, Sarah, Pueblo de Puerto Rico. La Biblioteca, Inc., Río Piedras, Puerto Rico, 1988, Impreso en República Dominicana, páginas 455-459.

3. Indicadores Socio-Económicos por Municipios, 1994. Junta de Planificación de Puerto Rico, 1991, Municipio de Santa Isabel, páginas 305-312, 297-304.

4. La Gran Enciclopedia de Puerto Rico, Santa Isabel, Tomo XIII, Páginas 352-355.

5. Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado. Ley Número 81 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 1991.

6. Los Suelos de Puerto Rico, Departamento de Suelos, Estación Experimental Agrícola, Universidad de Puerto Rico.

7. Los Bosques de Puerto Rico, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norte América, Servicio Forestal, Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico.

8. Municipio de Santa Isabel, Memoria Suplementaria al Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios. Memorial Número 40, 1955. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina del Gobernador, Junta de Planificación de Puerto Rico.

9. Molina Oliveri, Julio. Notas Para su Historia. Santa Isabel. PR, páginas 8-93.

10. Nueva Enciclopedia de Puerto Rico de la Geografía, Historia y Cultura, páginas 84-85, 66.

11. Plan de Ordenamiento Territorial, Municipio de Vieques, Documento Memorial General, 1994, Manuel de Lemos, AIA en Asociación con Marvel, Flores, Cobián y Asociados.

12. Plan de Ordenamiento Territorial, Municipio de Cabo Rojo. Documento Memorial General, 1994 Manuel de Lemos, AIA en Asociación con Marvel, Flores, Cobián y Asociados.

13. Programa de Inversiones de Cuatro Años 1993-94/1996-97. Programa de Mejoras Capitales, Volumen II. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina del Gobernador. Junta de Planificación, marzo, 1993.

14. Proyección de Población por Municipio, 1990-2005, Junta de Planificación, Area de Planificación Económica y Social, Negociado de Estadísticas.

15. Proyecto Puerto Rico 2005. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Junta de Planificación de Puerto Rico, noviembre, 1992, Región de Ponce, páginas 1-71.

16. Región Sur, Planes Regionales de Puerto Rico, 1994, Gobierno de Puerto Rico, Junta de Planificación de Puerto Rico.

17. Reglamento Sbore los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades. (Reglamento de Planificación Núm. 24) Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina del Gobernador. Junta de Planificación de Puerto Rico, mayo 1994.

18. Reglamento Sobre Zonas Susceptibles a Inundaciones (Tercera División) Reglamento de Planificación Número 13, febrero de 1992. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina del Gobernador, Junta de Planificación de Puerto Rico.

19. Resumen de Características de la Población y Vivienda de Puerto Rico. Censo de Población y Vivienda de 1990. Departamento de Economía y Estadísticas, Negociado del Censo, Libro 1990 CPH-1-53. Publicado en noviembre de 1991.

20. Zayas, Betsy Ann. Los Municipios de Puerto Rico, Santa Isabel, Departamento de Educación, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 1991. Impreso enTalleres de Artes Gráficas, páginas 158-161.

21. Información del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico.

Boletines Municipales

1. Santa Isabel 2000, julio/agosto, 1995.

Periódicos Municipales

1. El Nuevo Impacto, Año 11, Edición 336, miércoles 17 de abril de 1996. Publicado por el Municipio de Santa Isabel.